

4Acta número treinta y cinco correspondiente a la Sesión Ordinaria número veintiuno, celebrada por el
5Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de
6Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas del lunes veinte de
7setiembre del dos mil diez, con la asistencia de las siguientes personas:

8

9 REGIDORES PROPIETARIOS

10

- 11Max Gamboa Zavaleta (PLN)
- 12Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
- 13Luisiana Sandra Toledo Quirós (PYPE)
- 14Amalia Montero Mejía (PYPE)
- 15Pedro Toledo Quirós (PML)
- 16Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
- 17Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

18

19 SÍNDICOS PROPIETARIOS

20

21José Lino Jiménez León (PLN)
22Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
23Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

24

25 PRESIDE LA SESIÓN

26

27 ALCALDE MUNICIPAL

28

29 De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo;
30 Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Xiomara Sandí Aguirre, Secretaria.

31

32 ORDEN DEL DÍA

33

344 ATENCIÓN AL PÚBLICO

35a) Atención a la señora Miriam Picado Corrales, sobre funcionamiento fuera de horario del Bar Restaurante Mi Sala

3.7.3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 30, 31, 32, 33 Y 34

37.III. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 38.III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA

58III.LECTURA I 39IV MOCIONES

40X. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

41VI. INFORMES DE COMISIÓNES

41VI.1. INFORMES DE LOS ÍNDICOS.

42VII. ASUNTOS VARIOS

43

44Comprobado el quórum, la Presidenta Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas e invita a
45los presentes a unirse en la siguiente oración:

46

47.º Señor: Tú que nos diste el deber de gobernar, danos ahora alegría para trabajar, seguridad para

1 disponer, humildad para servir. Convierte en fortalezas nuestras debilidades, en madurez nuestra
2 inexperience, en habilidades nuestras torpezas y en serenidad nuestra impaciencia. Nosotros
3 queremos realizar esta misión con tu ayuda generosa. Amén.”

5ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

7a) Atención a la señora Miriam Picado Corrales, sobre funcionamiento fuera de horario del Bar
8 Restaurante Mi Sala.

10La Sra. Miriam Picado manifiesta que el funcionamiento del Centro Comercial La Paco ha
11perturbado la tranquilidad de los vecinos de ese sector, algunos de los cuales han preferido trasladarse
12a vivir a otros lugares. Específicamente se refiere al Bar Restaurante Mi Sala, donde la música inicia
13a las 11:00 p.m. y se mantiene hasta las 2:30 a.m. y últimamente hasta pasadas las 3:00 a.m.,
14situación que viola el derecho al descanso y ha afectado la salud de los vecinos de ese sector, dentro
15de los cuales hay niños y adultos mayores, siendo ella misma una persona adulta mayor. Señala que
16ha presentado las denuncias del caso, pero considera que el trámite que se le ha dado ha sido muy
17lento. Indica que la administración del restaurante aduce que ellos tienen permiso para funcionar
18hasta las 2:30 a.m., lo que a su criterio es ilógico. Acota que el lugar venía funcionando como un
19restaurante, pero de la noche a la mañana se convirtió en un bar-discoteca, donde hay comparsas,
20música en vivo y personas ebrias haciendo escándalo. Añade que ese centro comercial no tiene
21capacidad para la cantidad de vehículos que llegan al lugar, por lo que estos se estacionan en las
22zonas verdes de sus casas e incluso obstruyen las entradas de sus cocheras. Solicita que se hagan
23valer los derechos de los vecinos de ese sector y que se cumplan los horarios establecidos en la Ley
24de Licores, que según tiene conocimiento permite el funcionamiento de ese tipo de establecimientos
25hasta las doce de la noche. Comenta que la administración del lugar ha dicho que está tramitando una
26patente turística, lo que les permitiría funcionar durante toda la noche, ante lo que expresa su temor a
27que sus derechos sigan siendo atropellados.

29El Alcalde Municipal indica que de parte de la Municipalidad se han hecho las inspecciones
30correspondientes y la Policía Municipal ha realizado inspecciones nocturnas. Considera que lo
31procedente es que el Ministerio de Salud haga una medición de decibeles. Acota que la
32Municipalidad ha actuado en concordancia con las potestades que tiene, pero al parecer el problema
33persiste. Manifiesta ser consciente de los problemas que la situación provoca a los vecinos e indica
34que va a presentar un informe de este caso al Concejo Municipal.

36La Sra. Miriam Picado menciona que el día de hoy llamó a las oficinas centrales del Ministerio de
37Salud para solicitar orientación al respecto y se le remitió a la sede de ese Ministerio en Escazú,
38donde ya ella puso las denuncias pero a pesar de su insistencia no ha obtenido respuesta.

40La regidora Amalia Montero hace algunas consultas que son atendidas por el Alcalde Municipal,
41relacionadas con los horarios de funcionamiento de ese tipo de establecimientos.

43El Alcalde Municipal señala que por tratarse de un restaurante el horario permitido es hasta las 2:30
44a.m. y por lo tanto no hay una violación del horario. Añade que el tema del ruido excesivo es
45competencia del Ministerio de Salud.

1 La Sra. Miriam Picado alega que de acuerdo con el Ministerio de Salud, el horario permitido es hasta 2 las doce de la noche.

3

4 El Asesor Legal apunta que el tema está totalmente reglado en la Ley de Licores y es de resorte 5 exclusivo de la Administración Municipal.

6

7 El regidor Marcelo Azúa indica que el Sr. Rafael Arias, de la Municipalidad de San José, le 8 comentaba que esa Municipalidad tiene dentro de sus competencias la medición de decibeles. Sugiere 9 que se hagan las gestiones del caso para que en esta Municipalidad, a través de la Policía Municipal, 10 se pueda hacer lo mismo.

11

12 El regidor Pedro Toledo apunta que el Asesor Legal ha dicho claramente que el tema es competencia 13 de la Administración; por lo tanto, aboga por que la Administración haga cumplir los horarios 14 establecidos y resolver de una vez el problema que afecta a los vecinos de ese sector.

15

16 El Alcalde Municipal señala que el cierre a las doce de la noche aplica para aquellos establecimientos 17 cuya primera actividad es la de bar, pero en el caso de los restaurantes, pueden mantener abierto hasta 18 las 2:30 a.m.

19

20 El regidor Juan Carlos Arguedas se une a la petición del regidor Toledo, señalando que en ciertos 21 casos hay un “trato desigual” hacia los patentados por parte de la Administración Municipal. Solicita 22 que se verifique si el establecimiento cuenta con autorización para realizar espectáculos públicos, el 23 cual es indispensable para realizar actividades con música en vivo. Indica que el Ministerio de Salud 24 tiene que hacer un estudio sónico, pero la sede de Escazú no cuenta con el equipo necesario para 25 realizarlo. Se refiere también al tema de los espacios para el estacionamiento de los vehículos y hace 26 un llamado a que la ley se aplique por igual para todos.

27

28 El Alcalde Municipal insta a los miembros del Concejo a no juzgar el actuar de la Municipalidad sin 29 antes conocer el expediente del caso. Indica que dentro del cuadrante urbano a los establecimientos 30 no se les exige parqueo. En el caso particular que expone la Sra. Picado, acota que en el expediente se 31 puede constatar que la Municipalidad no ha evadido su responsabilidad y tampoco ha sido permisiva 32 o pasiva. Manifiesta que en esta Municipalidad “no se escoge el cliente” y se trata por igual a todos 33 los usuarios y vecinos. En cuanto al comentario del regidor Azúa, no cree que el Ministerio de Salud 34 vaya a delegar esa competencia que le está dada por ley. Expresa estar seguro de que el Ministerio sí 35 cuenta con el equipo para medir los decibeles, del cual también dispone la Municipalidad, aunque en 36 un proceso judicial la medición que haga la Municipalidad no tiene validez.

37

38 La Sra. Miriam Picado manifiesta que el Alcalde Municipal nunca se ha negado a atenderla, aún 39 cuando lo ha llamado a su teléfono celular y a altas horas de la noche. Señala también que los 40 inspectores municipales han ido a su casa, pero han ido a las ocho o nueve de la noche, cuando la 41 música no es tan fuerte.

42

43 La regidora Marcela Quesada insta a la Sra. Picado a acudir a la vía judicial e interponer una 44 denuncia por perturbación a la paz y la tranquilidad de los vecinos. Señala que si es el caso, el juez 45 puede llamar a cuentas al Municipio y al Ministerio de Salud.

46

1La regidora Rosemarie Maynard indica que de acuerdo con la Ley de Regulación de horarios de 2funcionamiento en expendios de bebidas alcohólicas, los “*restaurantes, hoteles o pensiones que 3expendan bebidas alcohólicas para consumo dentro del establecimiento, sólo podrán vender estas 4bebidas entre las 10:00 y las 2:30 horas*”. Añade que la sanción para quien se excede de ese horario 5es de siete salarios base, pero el cierre del local no procede. Recomienda a la Sra. Picado que cuando 6ella observe que el establecimiento se excede del horario establecido, llame a la Policía Municipal 7para que levante un acta y se presente la denuncia correspondiente.

8

9La Presidenta Municipal explica a la Sra. Picado sobre el procedimiento para el otorgamiento de 10licencias comerciales y de licores. Señala que el Concejo Municipal queda a la espera del informe por 11parte del Alcalde Municipal, para proceder según lo que esté dentro de sus competencias, con el fin 12de mediar entre el comerciante y el Municipio, en procura del bienestar de los vecinos.

13

14A solicitud de la Presidenta Municipal, el Asesor Legal se refiere al caso expuesto dos semanas atrás 15por el Sr. Le Roy Yglesias. Señala que el Sr. Yglesias pretende a través de su gestión que se le 16reintegren o apliquen a futuras deudas unos dineros pagados de más por el avalúo que se hizo a una 17propiedad que está a nombre de una sociedad suya llamada “Los Yurros de Elmer Yglesias S.A.”. 18Indica que el Sr. Carlos Morales, Jefe del Proceso de Cobros, responde al Sr. Yglesias diciéndole que 19esta Municipalidad planteó ante el Tribunal Contencioso Administrativo una medida cautelar para 20que se suspendiera la aplicación de las plataformas de valores de bienes inmuebles publicada en el 21año 2007, pero a su vez la Procuraduría General de la República solicitó una contra cautela para que 22la Municipalidad no resuelva ninguna impugnación que planteen los administrados contra cobros que 23se hayan generado a partir de la aplicación de esa plataforma, por lo que hasta que el asunto se 24dilucide en los tribunales se podrá entrar a resolver su solicitud. Considera que la respuesta que da el 25Jefe del Proceso de Cobros es atinada y por lo tanto en este momento no puede tomarse ninguna 26decisión respecto al asunto planteado por el Sr. Yglesias.

27

28La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la atención al 29Sr. Le Roy Yglesias Cubero. Se aprueba por unanimidad.

30

31**ACUERDO AO-10-10: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día de la Sesión Ordinaria 021, 32celebrada el 20 de setiembre del 2010, la atención al Sr. Le Roy Yglesias Cubero”.**

33

34b) Atención al Sr. Le Roy Yglesias Cubero.

35

36El Sr. Le Roy Yglesias manifiesta tener claro lo explicado por el Asesor Legal; no obstante, solicita 37que se defina si su propiedad se encuentra dentro de la zona agrícola o de la zona homogénea. 38Manifiesta que siempre ha cumplido con el pago de sus impuestos, pero actualmente no lo puede 39hacer porque su propiedad ha sido sobre tasada. Expresa su preocupación porque otras familias en ese 40sector se encuentren en esa misma situación.

41

42El Alcalde Municipal señala que el tema está siendo estudiado por el Lic. Francisco Chaves, Jefe del 43Proceso de Asuntos Jurídicos, quien va a emitir su criterio al respecto. Espera que ese dictamen pueda 44favorecer al Sr. Yglesias.

45

46El Sr. Le Roy Yglesias expresa su angustia por la situación en que se encuentra y solicita que se le dé

1alguna recomendación sobre qué camino seguir para llegar a una solución.

2

3La Presidenta Municipal consulta al Asesor Legal si de parte del Concejo o de la Administración se
4puede enviar una nota al Tribunal Contencioso Administrativo consultando si a los vecinos cuyas
5propiedades fueron tasadas con la plataforma de valores publicada en el año 2008 y que se
6encuentran en el mismo “limbo” que el Sr. Yglesias, se les puede aplicar el impuesto con base en la
7plataforma de valores anterior.

8

9El Asesor Legal señala que podría entenderse que suspenderse la aplicación de esa plataforma de
10valores cobra vigencia la anterior, pero en alguna parte del proceso se dice que resultaría muy difícil
11o imposible la recaudación del impuesto dejado de percibir por la Municipalidad si devuelve de
12antemano los recursos. En cuanto al punto que toca el Sr. Yglesias respecto a las zonas homogéneas y
13las zona agrícolas, indica que las zonas homogéneas son las que se han establecido para diferenciar
14las zonas en la plataforma de valores, pero eso no tiene nada que ver con la clasificación que hace el
15Plan Regulador de zonas residencias de alta, mediana y baja densidad, zona agrícola, etc. Indica que
16no existe una perfecta relación entre las zonas homogéneas que están establecidas en la plataforma de
17valores y las zonas establecidas en el Plan Regulador. Señala que si el reclamo del Sr. Yglesias es que
18esa zona homogénea fue valorada indebidamente en la plataforma de valores, tendría que decirle que
19la plataforma de valores está suspendida. Apunta que el Sr. Yglesias ha hecho reiteradas gestiones en
20el sentido de que se le defina si su propiedad está en una zona residencial urbana o en zona agrícola.
21Al respecto, considera que existe cierta confusión, porque esas clasificaciones devienen de dos
22instrumentos totalmente distintos y el Sr. Yglesias merece que se le dé una respuesta aclarando la
23diferencia que hay entre ambos conceptos y lo que es permitido hacer en unas y otras zonas, de
24acuerdo con el Plan Regulador.

25

26El regidor Kenneth Pérez expresa su preocupación porque otras personas se encuentren en la misma
27situación del Sr. Yglesias. Solicita al Alcalde Municipal que utilizando los sistemas de información
28geográfica con que cuenta la Municipalidad, se elabore un mapa de las propiedades que se encuentren
29en condiciones semejantes, con el fin de visualizar mejor el problema y plantear posibles soluciones.

30

31El Alcalde Municipal considera factible atender la solicitud del regidor Pérez, por cuanto en su
32momento se determinó cuántas personas presentaron voluntariamente su declaración entre julio y
33diciembre del año 2008, cuando estaba en vigencia esa plataforma de valores.

34

35El regidor Ricardo Marín propone que se tome un acuerdo para solicitar al Tribunal Contencioso
36Administrativo que autorice a esta Municipalidad a ubicar de manera temporal a los contribuyentes
37de bienes inmuebles en la categoría impositiva que ostentaban antes de que se presentara la
38declaración de bienes inmuebles y de que la aplicación de la plataforma de valores quedara
39paralizada, a fin de que ellos puedan pagar sus impuestos y administrar sus propiedades como lo
40hacían anteriormente. Señala que con eso él esperaría que el Tribunal Contencioso Administrativo
41saque del “limbo” a esos contribuyentes y entonces la Municipalidad tendría que hacer un estudio
42para reubicar a los contribuyentes que pagaron, para que nuevamente queden en la condición en la
43que se encontraban anteriormente. Acota que el Concejo tiene que hacer ver al Tribunal que es muy
44importante, tanto para la Administración como para los vecinos, que los procesos administrativos en
45torno a bienes inmuebles se den de la manera más sencilla posible, para eliminar la incertidumbre que
46se tiene en este momento. Considera pertinente que se analicen las posibilidades administrativas que

1pudieran existir para “soltar el nudo”. Plantea tres alternativas a fin de que se analice cuál de ellas es
2más viable: retirar el recurso planteado, que el Tribunal se pronuncie y que temporalmente se permita
3ubicar a esos contribuyentes en la categoría que ostentaban anteriormente.

4

5El Alcalde Municipal señala que el tema debe tomarse con mucho cuidado y reitera que está a la
6espera del criterio del Proceso de Asuntos Jurídicos. Considera que no es pertinente que el Concejo
7intervenga en un proceso judicial que la Administración ha venido manejando con mucha
8responsabilidad y seriedad.

9

10El Asesor Legal señala que no se podría solicitar al Tribunal Contencioso Administrativo que autorice
11la aplicación de la plataforma de valores anterior, porque la plataforma de valores publicada en el
122008, si bien fue suspendida no ha sido derogada, que es lo que persigue la demanda planteada por la
13Municipalidad, dado que la misma tiene errores o vicios importantes, pero hasta ahora esa plataforma
14sigue vigente. Indica que si se partiera de la hipótesis planteada por el regidor Marín de solicitar la
15puesta en vigencia nuevamente de la plataforma anterior, no es posible saber cómo va a resolver el
16Tribunal y si este determinara que la Municipalidad no tiene la razón y que debe aplicarse la
17plataforma de valores publicada en el 2008, habría que volver a hacer los ajustes y cobrar a los
18contribuyentes los dineros que se les dejaron de cobrar. Coincide con el Alcalde Municipal en que el
19asunto es de mucho cuidado y que no se trata simplemente de meterse en un proceso que no ha sido
20manejado por el Concejo. Apunta que el representante legal de la Municipalidad es el Alcalde, de
21manera que cualquier gestión tendría que canalizarse a través suyo. Expresa su anuencia a colaborar
22en lo que le sea posible para ayudar a solucionar esta situación.

23

24El regidor Pedro Toledo consulta la factibilidad de hacer una excitativa al Tribunal Contencioso
25Administrativo para que resuelva este asunto lo más pronto posible, puesto que ya han transcurrido
26dos años y con esta situación se está lesionando los derechos de los contribuyentes.

27

28El Asesor Legal apunta que la impugnación que hace la Municipalidad se da a raíz de una serie de
29reclamos que hacen algunos vecinos debido a que se estaba aplicando una tabla que elevaba
30exorbitantemente los valores de las propiedades. Considera que ante el Tribunal se pueden plantear
31todas esas gestiones, siempre y cuando eso responda a un estudio jurídico bien pensado; no obstante,
32piensa que no se va a lograr mucho con hacer una excitativa al Tribunal para que resuelva pronto.
33Señala que una de las situaciones que más acongoja al Sr. Yglesias es la condición de moroso en el
34 pago de sus impuestos en que lo pone esta situación. Acota que en una circunstancia como esta la
35Administración tendría que analizar muy bien si al Sr. Yglesias le corre alguna mora, porque si nadie
36está obligado a lo imposible, cómo se le podrían cobrar multas o recargos a raíz de una situación en la
37que él está totalmente atado de manos y según dice la ley, “al impedido no le corre plazo”. Indica que
38el asunto de que al Sr. Yglesias no se le permite construir por encontrarse en zona agrícola no tiene
39relación con la plataforma de valores por zonas homogéneas, sino que tiene que ver con el Plan
40Regulador y es a la Comisión de Trabajo del Plan Regulador a quien corresponde dilucidarlo.

41

42La Presidenta Municipal insta al Alcalde Municipal a que la Administración emita una respuesta al
43Sr. Yglesias en la cual se aclare la diferencia entre la clasificación por zonas homogéneas que hace la
44plataforma de valores y la zonificación que establece el Plan Regulador y las posibilidades que tiene
45para utilizar su propiedad.

46

1El Alcalde Municipal apunta que no toda la zona de amortiguamiento agrícola está en la misma zona
2homogénea, sino que dentro de esa zona agrícola puede haber muchas zonas homogéneas distintas.
3Dando por agotado el tema y quedando a la espera del informe que presentará el Alcalde Municipal,
4la Presidenta Municipal continúa con el desarrollo de la sesión.

5

6ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 30, 31, 32, 33 Y 34.

7

8La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 30.

9

10Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 30. Se
11aprueba por unanimidad.

12

13La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 31.

14

15Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 31. Se
16aprueba por unanimidad.

17

18La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 32.

19

20El Alcalde Municipal indica que en la página 23, línea 27, falta la palabra “argumentos”.

21

22La Presidenta Municipal señala que en la página 26, línea 29, debe cambiarse la palabra “obligado”
23por “solicitado”.

24

25La regidora Ana Cristina Ramírez se refiere a los comentarios consignados en la página 47, líneas 20
26a la 28, los cuales por indicaciones de la Presidenta Municipal serán eliminados.

27

28Una vez señaladas las correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta
2932. Se aprueba por unanimidad.

30

31La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 33.

32

33Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 33. Se
34aprueba por unanimidad.

35

36La Presidenta Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 34.

37

38Al no haber correcciones, la Presidenta Municipal somete a votación la aprobación del acta 34. Se
39aprueba por unanimidad.

40

41ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

42

43Inciso 1. Nota del Sr. Henry Abrahams, Organizador de Arte Hoy Feria Internacional del Arte.

44

45Solicita al Concejo Municipal declarar de interés cultural la feria denominada “Arte Hoy Feria
46Internacional del Arte”, por realizarse del 08 al 12 de diciembre del presente año.

1La nota se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2

3Inciso 2. Nota del Ing. Sergio González Duarte, Director Ejecutivo de la Fundación CEPRONA.

4

5Extiende invitación al “Segundo simposio y exposición de reciclaje de Costa Rica”, por realizarse los
6días 4 y 5 de octubre de 2010 en el Hotel Crowne Plaza Corobici.

7

8Se entrega copia a los miembros del Concejo Municipal.

9

10Inciso 3. Nota del Sr. Graivin Artavia H.

11

12Hace del conocimiento del Concejo Municipal el excelente servicio que le brindaron los muchachos
13de la Escuadra Cuatro de la Policía Municipal, ya que fue víctima de un robo con arma de fuego y los
14asaltantes se llevaron su bicicleta valorada en ¢1.500.000; sin embargo, gracias a los oficiales de la
15Policía se terminó con la captura de los asaltantes y la recuperación de su bicicleta.

16

17Se toma nota.

18

19Inciso 4. Nota de la Sra. Estela Gómez Araya.

20

21Solicita mejorar el servicio de recolección de basura no tradicional, debido a que es muy distante una
22recolección de otra; además de que este servicio sólo se da en lugares específicos, cuando se debería
23recoger directamente en las casas.

24

25La nota se remite a la Administración Municipal.

26

27Inciso 5. Nota del Lic. Isidro Marín Castro, Director del Liceo de Escazú.

28

29En atención al acuerdo AC-414-10 donde se solicita que los adultos de la tercera edad utilicen la
30piscina de 9:00 a.m. a 10:00 a.m., comunica que dicho horario es prioritario para los estudiantes; no
31obstante, a los adultos mayores se les ha asignado un horario de 12:30 p.m. a 1:30 p.m. los días
32jueves y viernes.

33

34La nota se remite a la Comisión del Adulto Mayor.

35

**36Inciso 6. Nota del Sr. José María Tijerino Pacheco, Ministro de Gobernación, Policía y
37Seguridad Pública.**

38

39Comunica decreto emitido por la Presidenta de la República y el Ministro de Gobernación y Policía,
40donde se estipula en su artículo primero conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de
41Escazú de la Provincia de San José, el día 29 de setiembre del 2010, con las salvedades que
42establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de los festejos cívicos de dicho cantón.

43

44Se toma nota y se remite copia a las instituciones públicas del cantón de Escazú.

45

46Inciso 7. Nota de la Sra. Jazmín Muñoz Zuloaga, de CTT Costa Rica.

1 Remite el Proyecto Specialist Costa Rica, que tiene como objeto la formación de jóvenes en el marco
2 de la responsabilidad social empresarial.

4 El documento se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

6 Inciso 8. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

8 Documento dirigido a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Macroproceso Financiero
9 Administrativo, donde le indica que en el presupuesto ordinario 2011 se incluyó una partida de
10 ¢ 90.000.000 para adquirir la propiedad adyacente por el costado norte de las instalaciones del
11 Macroproceso Financiero Administrativo. Al respecto, le señala que debe procederse de inmediato a
12 solicitar un avalúo a esa propiedad, para iniciar su adquisición a partir de los primeros días de enero
13 2011.

15 La nota se remite a la Comisión de Proyectos del Concejo.

17 Inciso 9. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

19 Nota dirigida a la Licda. Bernardita Jiménez Martínez, Macroproceso Financiero Administrativo,
20 mediante el cual le señala que en el presupuesto ordinario 2011 se incluyó una plaza para atender la
21 implantación de las NICSP. Sobre el caso, le solicita informar si ello complace las peticiones
22 incluidas en el oficio RF-048-2010, suscrito por el Lic. Francisco Cordero Madriz.

24 Se toma nota.

26 Inciso 10. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

28 Nota dirigida a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, Macroproceso Ingeniería y Desarrollo Territorial, donde
29 le solicita preparar un informe sobre el acuerdo AC-445-10 (acuerdo tomado por el Consejo
30 Metropolitano de la FEMETROM y Sistema para minimizar el enterramiento de los residuos sólidos
31 metropolitanos).

33 Se toma nota.

35 Inciso 11. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

37 Oficio mediante el cual traslada a la Sra. Isabel Agüero Agüero, Presidenta del CCDRE, documento
38 presentado por el Sr. Luis Angulo Carranza de la Asociación Deportiva Municipal de Escazú. Lo
39 anterior, en atención al acuerdo AC-447-10.

41 Se toma nota.

43 Inciso 12. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

45 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores extranjeros número 12 del Distrito de San
46 Rafael, para analizar petición realizada por Apartotel Villas del Río S.A. Se adjunta dictamen DAJ-

5Inciso 13. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

9Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 27 del Distrito de San
10Rafael, para analizar petición realizada por Genaro Molina Contreras en su condición de apoderado
11generalísimo de la firma Caballo de Río Número 27 S.A. Se adjunta dictamen DAJ-095-10.

13Inciso 14. Nota del Lic. Marco Antonio Segura Seco, Alcalde Municipal.

16Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 40 del Distrito de San
17Rafael, para analizar petición realizada por la Sra. Karla Herminia Schnitzler Monestel, en su
18condición de apoderada generalísima de Sushi Factory S.A. Se adjunta dictamen DAJ-097-10.

21Inciso 15. Nota del Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo Municipal.

23Presenta dictamen jurídico ALC-06-10 en torno a los vetos presentados por el Lic. Marco Segura
24Seco, Alcalde Municipal, en contra de los acuerdos AC-411-10 y AC-400-10.

28ARTÍCULO IV. MOCIONES.

**30Inciso 1. Moción orientada a agradecer el esfuerzo aportado por el personal municipal en el
31proceso de elaboración del Presupuesto Ordinario 2011.**

33El regidor Max Gamboa da lectura a la siguiente moción, la cual es presentada por los regidores Max
34Gamboa, Marcelo Azúa, Pedro Toledo, Juan Carlos Arguedas y Kenneth Pérez y las regidoras Ivon
35Rodríguez, Marcela Quesada, Luisiana Toledo, Amalia Montero, Rosemarie Maynard y Ana Cristina
36Ramírez:

38CONSIDERANDO:

40✓ Que el Plan Presupuesto 2011 empezó a ser analizado en el seno del Concejo Municipal, el lunes
41 23 de agosto del 2010, con una semana antes de lo programado según calendario establecido.

43✓ Que el jueves 2 de setiembre se realizó una sesión extraordinaria para la presentación por parte de
44 la Administración del plan presupuesto.

46✓ Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizó cinco reuniones para análisis del presupuesto

1 contando con la presencia del Alcalde Municipal y la directora financiera.

2

3 ✓ Que el pasado jueves 16 de setiembre, gracias al esfuerzo y trabajo realizado entre los regidores,
4 regidoras, administración y personal administrativo se logró aprobar el presupuesto ordinario para
5 el año 2011.

6

7 ✓ Que la Secretaría del Concejo Municipal ha realizado grandes esfuerzos en garantizar la logística
8 de cada sesión del Concejo Municipal y por tener listos los documentos relacionados con el
9 presupuesto 2011.

10

11 De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

12

13 “**SE ACUERDA**: Informarle a los funcionarios de la Administración Municipal que las fracciones
14 políticas que integramos el Concejo Municipal de Escazú 2010-2016, agradecemos el esfuerzo
15 aportado por el personal de los diferentes procesos administrativos y Secretaría del Concejo
16 Municipal en la elaboración del Presupuesto 2011, en especial a la Licenciada Bernardita Jiménez
17 Martínez, Directora Financiera Administrativa de este Municipio, por su honestidad, transparencia,
18 capacidad y dedicación en el logro de este objetivo”.

19

20 La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
21 unanimidad.

22

23 La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

24 Se aprueba por unanimidad.

25

26 **ACUERDO AC-463-10: “SE ACUERDA: Informarle a los funcionarios de la Administración**
27 **Municipal que las fracciones políticas que integramos el Concejo Municipal de Escazú 2010-**
28 **2016, agradecemos el esfuerzo aportado por el personal de los diferentes procesos**
29 **administrativos y Secretaría del Concejo Municipal en la elaboración del Presupuesto 2011, en**
30 **especial a la Licenciada Bernardita Jiménez Martínez, Directora Financiera Administrativa de**
31 **este Municipio, por su honestidad, transparencia, capacidad y dedicación en el logro de este**
32 **objetivo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33

34 La Presidenta Municipal somete a votación una moción hacer un receso de cinco minutos, a fin de
35 que los miembros del Concejo Municipal conozcan los informes de comisiones presentados en esta
36 sesión y posteriormente votar las mociones contenidas en los mismos. Se aprueba por unanimidad.

37

38 **ACUERDO AO-11-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso de cinco minutos”.**

39

40 Inicia el receso a las veintiún horas.

41

42 Reinicia la sesión a las veintiún horas con cinco minutos.

43

44 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
45 **ESTOS.**

46

1Inciso 1. Informe de la Comisión de Gobierno y Administración C-GA-13-10.

2

3“Al ser las ocho horas con treinta minutos del día jueves 16 de setiembre de 2010, se inicia la sesión
4de esta Comisión con la asistencia de las siguientes personas: **AMALIA MONTERO MEJÍA,**
5COORDINADORA; **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, SECRETARIA** e **IVON**
6RODRÍGUEZ GUADAMUZ, integrante de la Comisión. Se procede a conocer de los siguientes
7asuntos:

8

9**Primero.** Se conoce nota de la Sra. Xiomara Rojas Acevedo, de la Comisión Permanente de Asuntos
10Económicos de la Asamblea Legislativa, en donde consulta el criterio de esta Municipalidad sobre el
11proyecto de ley “Derogatoria de la Ley Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de
12Economía Mixta No. 8828”, expediente No. 17.760.

13

14De acuerdo a lo analizado por esta comisión, la figura de las sociedades públicas de economía mixta
15resulta peligrosa en el tanto permite la privatización de los servicios públicos locales. Esta figura está
16regulada por lo dispuesto en el Código de Comercio.

17

18Dentro de las justificaciones del proyecto de ley que buscan la derogatoria se encuentran las
19siguientes:

20

211. Con la nueva Ley de Transferencia de Competencias, las competencias que hoy presta el
22Poder Ejecutivo se transferirán a las municipalidades y éstas eventualmente podrían transferirlas a
23sociedades mercantiles. Esto se convertiría en un “portillo” para la privatización de servicios
24públicos.

25

262. Se pone en riesgo la estabilidad del funcionariado municipal, pues se puede generar una
27reestructuración del régimen municipal, que generaría lógicamente despidos.

28

293. Al permitirse a las municipalidades dentro de la ley vender sus propias acciones, el 51% del
30capital accionario que por la ley debe pertenecer a las municipalidades podría venderse y éstas
31podrían perder el control dentro de las sociedades e incluso el capital que las conforma podría llegar a
32ser totalmente privado.

33

344. La ley igualmente, al remitir un cuerpo normativo que regula el ámbito privado, contiene
35pocos controles para que personas inescrupulosas se enriquezcan a costa de los servicios públicos.

36

375. Se echan de menos en la ley mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la
38información, por parte de los ciudadanos y ciudadanas.

39

406. El Concejo Municipal queda excluido de la Junta Directiva de la sociedad mixta, puesto
41ocupado por el Alcalde, por lo que pierde la oportunidad de fiscalizar lo que ocurre al interior de la
42sociedad.

43

44Por otra parte, de acuerdo con lo externado por la Contraloría General de la República en su oficio
45DJ-2869-2010 de fecha 19 de julio de 2010, en la ley se otorgan beneficios a las sociedades públicas
46de economía mixta, en el tanto son sujeto de subvenciones o exoneraciones por parte de las

1municipalidades. De acuerdo con el órgano contralor, resulta necesario delimitar los parámetros para
2estos supuestos, así como “valorar el impacto que tienen para las finanzas públicas el otorgamiento
3amplio e ilimitado de dichos incentivos económicos”.

4

5Además, menciona dicho oficio, que el control sobre los fondos y las actividades privadas de origen
6público le corresponden al órgano contralor, pero no por ello se exime de responsabilidad a la
7administración concedente, es decir, las municipalidades.

8

9Por lo anterior, se presenta la siguiente moción:

10

11SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
12Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13 inciso i) del Código Municipal,

13PRIMERO: Con relación al proyecto “Derogatoria de la Ley Reguladora de la Actividad de las
14Sociedades Públicas de Economía Mixta No. 8828”, expediente No. 17.760, este Concejo Municipal
15externa su criterio positivo en cuanto a este proyecto, en el tanto se deroga una ley que se encuentra
16vigente y que podría resultar dañina para las municipalidades, en el tanto crea una figura jurídica de
17carácter mercantil, pero que carece de una serie de controles necesarios para el buen manejo de las
18finanzas municipales y la correcta administración de los servicios públicos. Notifíquese este acuerdo
19a la Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”.

20

21La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
22unanimidad.

23

24La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
25Se aprueba por unanimidad.

26

27ACUERDO AC-464-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2811 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública y 13

29inciso i) del Código Municipal, PRIMERO: Con relación al proyecto “Derogatoria de la Ley
30Reguladora de la Actividad de las Sociedades Públicas de Economía Mixta No. 8828”,
31expediente No. 17.760, este Concejo Municipal externa su criterio positivo en cuanto a este
32proyecto, en el tanto se deroga una ley que se encuentra vigente y que podría resultar dañina
33para las municipalidades, en el tanto crea una figura jurídica de carácter mercantil, pero que
34carece de una serie de controles necesarios para el buen manejo de las finanzas municipales y la
35correcta administración de los servicios públicos. Notifíquese este acuerdo a la Comisión
36Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa”. DECLARADO
37DEFINITIVAMENTE APROBADO

38

39Sin más asuntos que tratar, se termina la sesión de esta comisión a las nueve horas con treinta
40minutos del mismo día arriba indicado”.

41

42Inciso 2. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-10.

43

44Al ser las diecisiete horas del día martes treinta y uno de agosto del año dos mil diez, se inicia esta
45sesión ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores:
46**LUISIANA TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA** y la regidora

1ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ, como integrante de esta Comisión. Estuvo presente
2también el regidor Max Gamboa Zavaleta en calidad de asesor y Lic. Santiago Araya Marín en su
3condición de Asesor Legal del Concejo Municipal. El regidor Pedro Toledo Quirós, estuvo ausente.

4

5Punto uno. Se conoce de la misiva fechada 26 de agosto del 2010, suscrita por la señora MARÍA
6EUFEMIA LEÓN ANGULO, mediante la cual SOLICITA QUE SE LE RECIBA COMO
7CALLE PÚBLICA, una porción de terreno, situado al final de la Calle Los Naranjos, en San
8Antonio de Escazú.

9

10A.- ANTECEDENTES:

11

12Afirma la señora León Angulo, que desde hace mas de veinte años, tanto su familia como sus
13vecinos, han venido usando esta faja de terreno situada al final de la calle Los Naranjos en San
14Antonio de Escazú, la cual tiene una calzada de aproximadamente 6 metros de ancho, con espacios
15para zonas verdes y aceras.

16

17También comenta la petente que la Ingeniera Sandra Blanco del Macroproceso de Ingeniería y
18Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, luego de realizar una inspección a tal porción de terreno,
19que actualmente constituye una servidumbre, que la misma tiene una longitud de 180 metros y un
20ancho de 5 metros, amén de que al costado sur de esa vía se han desarrollado varias construcciones de
21viviendas unifamiliares. Indica la mencionada funcionaria, que tal vía podría calificar como una Calle
22Terciaria, con una previsión de 9 metros y con una calzada de 6 metros, siendo el resto para aceras y
23zonas verdes.

24

25B.- RECOMENDACIONES:

26

27Esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que para poder pronunciarse sobre la petición que
28formula la señora León Angulo, sobre el recibimiento o no de la actual zona de servidumbre, como
29calle pública, es necesario, que la Administración Municipal, realice los estudios técnicos necesarios,
30para establecer la viabilidad de convertir esa vía privada en pública. Es necesario entonces, efectuar
31el levantamiento del plano de agrimensura necesario para estos casos y rendir un informe técnico para
32determinar si se puede convertir en una calle terciaria como lo sugiere la Ingeniera Sandra Blanco del
33Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial.

34

35Así las cosas, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que remita la presente
36solicitud a la Administración Municipal, a fin de que el señor Alcalde, gire las órdenes pertinentes
37para que se realicen los estudios necesarios que demanda una petición como la presente.

38

39Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40

41“SE ACUERDA”: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y siguiendo las recomendaciones
43 contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
44suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Con el
45propósito de que se realicen los estudios necesarios y se rinda un informe técnico en torno a la
46solicitud planteada por la señora María Eufemia León Angulo, para que se le reciba y se declare calle

1pública, la actual faja de terreno o servidumbre, situada al final de la Calle Los Naranjos en San
2Antonio de Escazú, se ordena remitir este asunto a conocimiento del señor Alcalde Municipal, a fin
3de que gire las órdenes pertinentes a su personal subalterno, para que se establezca técnicamente la
4viabilidad de recibir o no como calle pública esa área de terreno. Notifíquese este acuerdo al señor
5Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

6

7La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
8unanimidad.

9

10La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

11Se aprueba por unanimidad.

12

13**ACUERDO AC-465-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
1411 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública y
15siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión
16de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este
17acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Con el propósito de que se realicen los estudios necesarios y se
18rinda un informe técnico en torno a la solicitud planteada por la señora María Eufemia León
19Angulo, para que se le reciba y se declare calle pública, la actual faja de terreno o servidumbre,
20situada al final de la Calle Los Naranjos en San Antonio de Escazú, se ordena remitir este
21asunto a conocimiento del señor Alcalde Municipal, a fin de que gire las órdenes pertinentes a
22su personal subalterno, para que se establezca técnicamente la viabilidad de recibir o no como
23calle pública esa área de terreno. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
24despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

25

26**Punto dos.** Se conoce del **INFORME DE AUDITORÍA No. A.I. 101-2010**, fechado 25 de agosto
27del 2010, suscrito por el MBA. Álvaro Chavarría Volio, en su condición de Auditor Interno de esta
28Municipalidad, relacionado con el “Control de acuerdos tomados por el Concejo Municipal y la
29confección de Actas”.

30

31A.- **ANTECEDENTES:**

32

33En el presente Informe de Auditoría, se apuntan tres recomendaciones distintas, para abordar el tema
34del seguimiento de los acuerdos tomados por el Concejo Municipal, mediante la utilización del
35software denominado: “Acuersoft”, el traslado de los Libros de Actas y documentación que los
36respalda de los años 2000 hasta el 2009, al Archivo Central, junto con un índice de los mismos y por
37último, actualizar el escaneo de documentos correspondientes a los años 2009 y lo que va del 2010.

38

39B.- **RECOMENDACIONES:**

40

41Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, considera que de previo a implementar las recomendaciones
42dadas por la Auditoría Interna, es importante solicitarle a la Secretaría Municipal, que rinda un
43Informe en torno al estudio efectuado por dicha Auditoría, sobre todo en lo referente a las
44recomendaciones, para tener una idea clara de cómo se puede lograr la optimización en el uso del
45software “Acuersoft”, el traslado de los Libros de Actas y documentación que los respalda al Archivo
46Central con el índice que se indica, así como el escaneo de las actas del Concejo Municipal, de los

1años 2009 y lo que va del 2010.

2

3Resulta de suma importancia escuchar las sugerencias y opinión de la Secretaría Municipal, a fin de
4poder tomar decisiones en torno a tales tareas, pues todo pareciera indicar que el trabajo que se echa
5de menos, como por ejemplo el escaneo de documentos y los índices de cada Libro de Actas de
6previo a remitirlos al Archivo Central, superar los esfuerzos laborales que cumple el personal de esa
7oficina, razón por la cual, eventualmente debería contratarse recurso humano, para que efectúen esas
8labores extraordinarias.

9

10Así las cosas, esta Comisión recomienda al distinguido Concejo Municipal, que solicite a la señorita
11Secretaría Municipal, un INFORME por escrito dentro de los cinco días hábiles siguientes a la toma
12del acuerdo respectivo, para que se refiera ampliamente a las recomendaciones dadas por la
13Auditoría Interna y posibles soluciones, para las tareas que ahí se indican.

14

15Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16

17“**SE ACUERDA**: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y siguiendo las recomendaciones
19 contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace
20 suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO**: Con el
21 propósito de darle seguimiento y cumplimiento a las recomendaciones contenidas en el Informe No.
22A.I. 101-2010 de la Auditoría Interna de fecha 25 de agosto del 2010, se exhorte a la señorita
23 Secretaría Municipal, a fin de que presente dentro del quinto día hábil a partir del dictado de este
24 acuerdo, un INFORME, donde se refiera a los hallazgos contenidos en tal documento de Auditoría e
25 indique posibles soluciones para atender las tareas que ahí se indican. Notifíquese este acuerdo al
26 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

27

28El regidor Pedro Toledo sale del Salón de Sesiones a las veintiún horas con trece minutos.

29

30La Presidenta Municipal llama al regidor Juan Carlos Arguedas a sustituir en votación al regidor
31 Pedro Toledo y somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
32 unanimidad.

33

34La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

35Se aprueba por unanimidad.

36

37**ACUERDO AC-466-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
38 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, y**
39 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión**
40 **de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este**
41 **acuerdo, se dispone: PRIMERO: Con el propósito de darle seguimiento y cumplimiento a las**
42 **recomendaciones contenidas en el Informe No. A.I. 101-2010 de la Auditoría Interna de fecha**
43 **25 de agosto del 2010, se exhorte a la señorita Secretaría Municipal, a fin de que presente**
44 **dentro del quinto día hábil a partir del dictado de este acuerdo, un INFORME, donde se refiera**
45 **a los hallazgos contenidos en tal documento de Auditoría e indique posibles soluciones para**
46 **atender las tareas que ahí se indican. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su**

1despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

2

3Punto tres. Se conoce nuevamente de la **MOCIÓN** presentada por la regidora Luisiana Toledo
4Quirós, de la fracción política del Partido Yunta Progresista Escazuceña, mediante la cual pretende
5que se integre la “**JUNTA VIAL CANTONAL**”, de acuerdo con la ley que rige la materia.

6

7A.- **ANTECEDENTES:**

8

9La moción presentada por la regidora Luisiana Toledo Quirós, expone literalmente lo siguiente:

10

11 “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión se acuerda: **PRIMERO:** “Instruir a la
12Administración municipal o a su efecto (sic) de que la Unidad Técnica de Conservación Vial
13conformada para brindar apoyo logístico a la Junta Vial Cantonal, para que realice la (sic)
14correspondientes convocatorias para nombrar a los representantes de la Junta Vial Cantonal
15periodo 2010-2014 de: a) Un representante de los Concejos de Distrito. b) Un representante de las
16Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será seleccionado por el Concejo, por medio de
17una terna que al efecto remitirá la Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo
18Comunal. c) Un representante de las cámaras del sector privado con sede en el cantón nombrado
19por el Concejo, de la terna nominada al efecto en asamblea pública y abierta de estas
20organizaciones, convocada por las cámaras. **SEGUNDO:** Se autoriza a la Secretaría Municipal a
21realizar la asamblea pública y abierta para los vecinos de Escazú nombre a un representante de la
22comunidad para integrar la Junta Vial Cantonal del periodo 2010-2014. **TERCERO:** Se nombra
23como representante del Concejo Municipal ante la Junta Vial Cantonal al regidor Ricardo Marín
24Córdoba”.

25

26B.- **RECOMENDACIONES:**

27

28Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la moción presentada por la
29regidora Toledo Quirós, encuentra que la misma no puede ser acogida de la forma en que esta
30redactada, toda vez que sugiere el nombramiento de los miembros de la Junta Vial Cantonal de
31Escazú, en los términos en que se refería el artículo 10 del Decreto Ejecutivo No. 30263 de fecha 5 de
32marzo del 2002, (Reglamento al artículo 5 inciso b) de la Ley de Simplificación y Eficiencia
33Tributarias sobre la Inversión Pública en la Red Vial Cantonal), el cual fuera publicado en el diario
34oficial La Gaceta No. 68 del día 9 de abril del año 2002, cuando en realidad **dicho decreto ejecutivo**
35no se encuentra vigente al día de hoy.

36

37En efecto, el citado **decreto ejecutivo No. 30263, fue derogado** por el **DECRETO EJECUTIVO**
38No. 34624 de fecha 27 de marzo del 2008 y el cual fuera publicado en el diario oficial La Gaceta
39No. 138 del 17 de julio del 2008, (“**Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad**
40**para la inversión pública en la red vial cantonal**”).

41

42De acuerdo con el actual artículo 10 del nuevo Reglamento, la integración de la Junta Vial Cantonal,
43deberá quedar conformada de la siguiente manera:

44

45a) *El Alcalde Municipal, quien la presidirá.*

46b) *Un miembro del Concejo Municipal, con voz pero sin voto.*

1c) *El Director de la Región o de la Macro Región del MOPT o un representante designado por 2éste.*

3d) *Un representante de los Concejos de Distritos, nombrados en Asamblea de estos.*

4e) *Un representante de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón, que será 5seleccionado en Asamblea de la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Comunal, o, en su 6ausencia de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.*

7

8Por otro lado, el numeral 11 de este Reglamento, dispone que los miembros de la Junta Vial Cantonal, 9una vez juramentados, **desempeñarán sus cargos gratuitamente, por un período de cuatro años y 10podrán ser reelectos, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan.** Si 11en algún caso venciera el período de alguno de los miembros, se nombrará al sustituto, en un plazo no 12mayor a un mes.

13

14Ahora bien, del texto del citado ordinal 11 de dicho Reglamento, se infiere que el período de cuatro 15años de cada uno de sus miembros, está directamente relacionado con la titularidad del puesto del que 16proviene, es decir, para ejercer el cargo en la Junta Vial Cantonal, deben mantener u ostentar el 17cargo en el órgano o entidad que los eligió, de tal manera que si se les vence el período o, si son 18destituidos, trasladados o sencillamente dejan su cargo público, pierden también la posibilidad de 19seguir formando parte de este órgano.

20

21Lo anterior significa entonces que, cada uno de los miembros, debe cumplir con el plazo de los cuatro 22años, siempre y cuando ostenten la titularidad del puesto al cual representan.

23

24Así por ejemplo y siendo distintos los períodos en que se eligen a los regidores y a los síndicos o 25concejales de distrito, dicho período de cuatro años, tiene distinto vencimiento.

26

27Quiere decir lo anterior, que independientemente de que el período se le haya vencido al regidor 28integrante de esta Comisión, esto no sucede así con el síndico o concejal de distrito, cuya elección y 29vencimiento de su cargo es diferente.

30

31Por esta razón consideramos que, mientras no se les haya vencido el período a los demás integrantes 32de esta Junta Vial Cantonal, no existe razón jurídica alguna para que se les sustituya, pues su 33nombramientos están vigentes

34

35En virtud de todo lo anteriormente expuesto, considera esta Comisión de Asuntos Jurídicos, que la 36moción presentada en este caso, no puede ser aprobada en los términos en que fuera propuesta, pues 37el nombramiento de los miembros de la Junta Vial Cantonal, debe ajustarse a las nuevas 38disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 34624 actualmente vigente, el 39cual fija una integración distinta a la que proponía el anterior Reglamento ahora derogado (Decreto 40Ejecutivo No. 30263).

41

42Ahora bien, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, con el respeto debido a la regidora proponente de la 43moción presentada y principalmente con el afán de evitar la actual desintegración de la Junta Vial 44Cantonal y los inconvenientes que esto pueda producir en la planificación y evaluación en materia de 45obra pública vial en el cantón y de servicio municipal, debido a los manejos que deben hacerse de los 46recursos económicos provenientes de la Ley 8114 (Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias), ha

1estimado oportuno recomendar y someter a conocimiento del Concejo Municipal, una propuesta de
2moción que sustituya y actualice la moción planteada por la regidora Toledo Quirós, de la siguiente
3manera:

4

5Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

6

7“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
8Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso g) del Código Municipal,
910 y 11 del “Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión en la red
10vial cantonal”, que es Decreto Ejecutivo No. 34624 del 27 de marzo del 2008, publicado en el diario
11oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
12dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este
13Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Con el propósito de
14sustituir al regidor saliendo que integraba la JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZÚ y a que se
15refiere la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias número 8114, publicada en el Alcance No.
1653, del diario oficial La Gaceta No. 131 del 9 de julio del 2001 y su Reglamento que es Decreto
17Ejecutivo No. 34624 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008, se
18decide: Nombrar como nuevo integrante de la Junta Vial Cantonal, por parte de este Concejo
19Municipal, al regidor RICARDO MARÍN CÓRDOBA. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
20Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

21

22La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
23unanimidad.

24

25La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
26Se aprueba por unanimidad.

27

28**ACUERDO AC-467-10: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2911 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
30inciso g) del Código Municipal, 10 y 11 del “Reglamento sobre el manejo, normalización y
31responsabilidad para la inversión en la red vial cantonal”, que es Decreto Ejecutivo No. 34624
32del 27 de marzo del 2008, publicado en el diario oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del
332008 y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la
34Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento
35para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** Con el propósito de sustituir al regidor saliendo que
36integraba la JUNTA VIAL CANTONAL DE ESCAZÚ y a que se refiere la Ley de
37Simplificación y Eficiencia Tributarias número 8114, publicada en el Alcance No. 53, del diario
38oficial La Gaceta No. 131 del 9 de julio del 2001 y su Reglamento que es Decreto Ejecutivo No.
3934624 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008, se decide:
40Nombrar como nuevo integrante de la Junta Vial Cantonal, por parte de este Concejo
41Municipal, al regidor: RICARDO MARÍN CÓRDOBA. Notifíquese este acuerdo al señor
42Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
43**APROBADO**

44

45**Punto cuatro.** Se conoce del oficio número AL-689-10, fechado 6 de setiembre del 2010, suscrito
46por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición de Alcalde Municipal, mediante el cual

1remite para su estudio y aprobación el Borrador del “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE**
2**LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BELLO HORIZONTE DE**
3**ESCAZÚ**”.

4

5A.- **ANTECEDENTES:**

6

7La subvención económica que se pretende otorgar a la Asociación de Desarrollo Integral de Bello
8Horizonte de Escazú, tiene como propósito que esta Municipalidad le transfiera a dicha Asociación la
9suma de ¢13.000.000,00 para que el desarrollo y ejecución del proyecto de mejoras del “Parque
10Buenaventura”, quedando obligada dicha Asociación a emplear esos recursos dinerarios única y
11exclusivamente en ese proyecto.

12

13Que los recursos necesarios para esta transferencia, se encuentran incluidos en la Modificación
14Presupuestaria MPCM-04-07, aprobada mediante acuerdo número 330-10, tomado en la Sesión
15Ordinaria No. 12, Acta No. 18, celebrada el día 19 de julio del 2010, según constancia emitida por la
16Licda. Maribel Calero Araya, Encargada del Subproceso de Control de Presupuesto, visible a folio 44
17del expediente administrativo conformado al efecto.

18

19Que la Asociación de Desarrollo Integral de Bello Horizonte de Escazú, tiene a su favor la
20“Calificación de Idoneidad para manejar fondos públicos”, otorgada mediante oficio número DFOE-
21SOC-1063 del día 16 de octubre del 2009 de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del
22Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República. (véase documento de folio 37).

23

24B.- **RECOMENDACIONES:**

25

26Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que en el presente caso, se han cumplido correctamente
27todos los requisitos exigidos tanto por el artículo 62 del Código Municipal, así como con la
28normativa del Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia
29o servicio social” que tiene vigente esta Municipalidad, razón por la cual recomendamos al
30distinguido Concejo Municipal que apruebe la subvención solicitada, así como el convenio remitido
31para ese fin.

32

33Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

34

35“**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
36Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso e) del Código Municipal
373 y siguientes del “Reglamento para otorgar subvenciones a centro educativos públicos, de
38beneficencia o servicio Social” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número
39C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como
40fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** APROBAR LA SUBVENCIÓN
41ECONÓMICA a favor de LA “**ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BELLO**
42**HORIZONTE DE ESCAZÚ**”, cédula jurídica número 3-002-87241-31, mediante la transferencia de
43la suma de TRECE MILLONES DE COLONES (¢13.000.000,00), para el desarrollo y ejecución del
44proyecto de mejoras del “Parque Buenaventura”, situado en la Urbanización Trejos Montealegre de
45San Rafael de Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que
46proceda a firmar el “**CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA**

1MUNICIPALIDAD DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE
2BELLO HORIZONTE DE ESCAZÚ”, cuyo borrador se encuentra agregado a folios 45 a 53 del
3expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
4en su despacho, para lo de su cargo.”

5

6El regidor Pedro Toledo se reincorpora a la sesión a las veintiún horas con dieciocho minutos.

7

8La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9unanimidad.

10

11La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

12Se aprueba por unanimidad.

13

14**ACUERDO AC-468-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**

1511 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13
16inciso e) del Código Municipal 3 y siguientes del “Reglamento para otorgar subvenciones a
17centro educativos públicos, de beneficencia o servicio Social” y siguiendo las recomendaciones
18 contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales
19 hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone:

20**PRIMERO: APROBAR LA SUBVENCIÓN ECONÓMICA a favor de LA “ASOCIACIÓN DE**

21DESARROLLO INTEGRAL DE BELLO HORIZONTE DE ESCAZÚ”, cédula jurídica
22número 3-002-87241-31, mediante la transferencia de la suma de TRECE MILLONES DE
23COLONES (₡13.000.000,00), para el desarrollo y ejecución del proyecto de mejoras del
24“Parque Buenaventura”, situado en la Urbanización Trejos Montealegre de San Rafael de
25Escazú. **SEGUNDO:** Se autoriza expresamente al señor Alcalde Municipal, para que proceda a
26firmar el “CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD

27DE ESCAZÚ Y LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE BELLO
28HORIZONTE DE ESCAZÚ”, cuyo borrador se encuentra agregado a folios 45 a 53 del
29expediente administrativo conformado al efecto. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde
30Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE
31APROBADO

32

33La Presidenta Municipal somete a votación una moción para hacer un receso de diez minutos, a fin de
34que los miembros del Concejo Municipal tengan oportunidad de leer el dictamen del Asesor Legal en
35relación con los vetos presentados por el Alcalde Municipal contra los acuerdos AC-400-10 y AC-
36411-10 (dictamen jurídico ALC-06-10). Se aprueba por unanimidad.

37

38**ACUERDO AO-12-10: “SE ACUERDA: Realizar un receso de diez minutos”.**

39

40Inicia el receso a las veintiún horas con veintitrés minutos.

41

42Reinicia la sesión a las veintiún horas con treinta y tres minutos.

43

44**Inciso 3. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-31-10-PARCIAL.**

45

46Al ser las diecisiete horas del día viernes diez de septiembre del año dos mil diez, se inicia esta sesión

1ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros Regidores: **LUISIANA**
2**TOLEDO QUIRÓS**, en su calidad de **COORDINADORA** y el regidor **PEDRO TOLEDO**
3**QUIRÓS**, en su condición de Secretario. La regidora Rosemarie Maynard Fernández, estuvo ausente
4con justificación. Estuvo presente Lic. Santiago Araya Marín en su condición de Asesor Legal del
5Concejo Municipal.

6

7**Punto dos.** Se conoce del **VETO**, formulado por el Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su condición
8de Alcalde Municipal, contra el **ACUERDO No. AC-400-10**, tomado en la Sesión Ordinaria No.18,
9Acta No. 28 del 30 de agosto del 2010.-

10

11A.- ANTECEDENTES:

12

13Que en la Sesión Ordinaria No. 18, celebrada el día 30 de agosto del 2010, se presentó ante el
14distinguido Concejo Municipal, una moción, con solicitud de dispensa de trámite de Comisión,
15dispensa que obtuvo la mayoría calificada necesaria y luego de ser sometida a votación, fue aprobada,
16en los siguientes términos:

17

18ACUERDO AC-400-10: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Solicitarle a la
19Administración Municipal en la figura del Sr. Alcalde que por medio del proceso municipal
20correspondiente le indique a este Concejo Municipal para el Lunes 6 de setiembre cuanto es el
21presupuesto que se requiere para realizar el proyecto de construcción de la calle de Cuesta Grande
22con el fin de incluir la partida presupuestaria en el presupuesto ordinario 2011”. DECLARADO
23DEFINITIVAMENTE APROBADO.

24

25B.- ARGUMENTOS DEL VETO:

26

27El señor Alcalde Municipal funda principalmente su impugnación en la circunstancia de que el
28acuerdo es ilegal por cuanto el “*...objeto es imposible de cumplir, ya que transgrede de forma*
29violenta el ordenamiento jurídico como las reglas de la técnica,...” trayendo a colación el informe
30rendido por la Ingeniera Sandra Blanco en su condición de Directora del Macroproceso de Ingeniería
31y Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, quien en su oficio número M-IDT-311-2010, señala lo
32siguiente:

33

34 “*Lamentablemente no le puede suministrar un presupuesto para realizar el proyecto de*
35construcción de la Calle Cuesta Grande, ya que en el sector donde se ubica gran del trayecto de esa
36vía pública existe un deslizamiento activo, lo que ha provocado el constante daño que presenta la
37calle. Las variables para definir el costo de las obras son muchas y el error a una estimación de este
38tipo brindaría resultados poco confiables. Los señores y señoras del Concejo Municipal tomaron
39mediante el acuerdo AC-246-10 la mejor decisión de invertir en esa calle, primero realizar los
40estudios y a partir de dicha información diseñar y presupuestar lo necesario a la Calle Cuesta
41Grande. Es importante indicar que como seguimiento del acuerdo AC-246-10 se han realizado las
42siguientes acciones:

43

44PRIMERO: *En el Presupuesto Ordinario 2011 se incluyeron recursos para los estudios geotécnicos*
45de dicha calle y para la construcción de las obras de retención de la Calle Paso Hondo (los estudios
46de Calle Paso Hondo se realizaron durante el presente año).

1 **TERCERO:** (Sic) *Desde el mes de agosto pasado se iniciaron las obras de reconstrucción de los 2 tramos de la calle Cuesta Grande mas afectados mediante excavación y sustitución de losas de 3 concreto dañadas, esto en procura de prevenir accidentes o desgracias en el sector. Se estima que 4 durante todo el mes de setiembre se continuará en estas labores”.*

5

6 Estima el señor Alcalde en sus argumentos contra el acuerdo tomado que, el plazo otorgado es 7 irracional y desproporcionado y que el presupuesto de construcción de una carretera en un sitio de 8 gran inestabilidad, sin contar con los estudios técnicos necesarios que puedan determinar con cierta 9 exactitud las variables del proyecto, evidentemente ignoran las reglas de la técnica y la lógica.

10

11 Nuevamente insiste el señor Alcalde Municipal, en recalcar que el contenido del acuerdo ahora 12 impugnado, invade sus competencias, por ser él el Administrador y Jefe general de todas las 13 dependencias municipales.

14

15C.- ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS DEL VETO:

16

17 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que los argumentos esbozados por el señor Alcalde en su 18 voto, no son de recibo, por cuanto lo dispuesto en el acuerdo AC-400-10, lo único que persigue es 19 darle continuidad a una obra cuyos estudios y programación, ya han sido objeto de estudios, como se 20 puede apreciar claramente del oficio número M-IDT-311-2010 suscrito por la Ingeniera Sandra 21 Blanco, Directora del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, en el cual indica que a 22 propósito de lo dispuesto en el acuerdo número AC-246-10 que justamente instaba y autorizaba al 23 señor Alcalde para incluir las partidas presupuestarias necesarias para llevar a cabo los estudios 24 técnicos necesarios para intervenir las calles Cuesta Grande y Paso Hondo.

25

26 De tal manera que, este segundo acuerdo AC-400-10, lo único que pretende, es conocer el resultado 27 obtenido de tales estudios ordenados mediante el acuerdo anterior AC-246-10 y conocer de primera 28 mano cuáles son los recursos económicos que se requieren para esas obras.

29

30 Incluso como puede observarse del mismo oficio suscrito por la Ing. Blanco Alfaro antes citado, ya se 31 incluyeron en el Proyecto de Presupuesto para el año 2011, las partidas necesarias para esos estudios 32 técnicos y para la construcción de las obras de retención, amén de que también, se han iniciaron las 33 obras de reconstrucción de los tramos mas afectados de calle Cuesta Grande, mediante excavación y 34 sustitución de las losas de concreto dañadas.

35

36 Todo esto significa que la Administración le ha dado un tratamiento adecuado a este proyecto, que no 37 se inicia o se promueve a propósito del acuerdo impugnado, sino que se trata de una obra que viene 38 programándose desde hace mucho tiempo atrás y a la cual el Concejo Municipal, le ha puesto gran 39 interés, por la importancia que reviste para los vecinos y las vecinas de ese sector del cantón.

40

41 Por tanto el acuerdo de marras, no pretende invadir las competencias del señor Alcalde, ni mucho 42 menos establecerle plazo irrationales o de difícil cumplimiento, sino que partiendo de la base de la 43 eficiencia administrativa y de los avances de este proyecto, lo único que se pretende es darle un 44 seguimiento adecuado para impulsar y apoyar esas obras, prometiendo incluso el Concejo aprobar 45 una partida presupuestaria para esos menesteres.

46

1Se trata entonces, de una función propia e ineludible del Cuerpo Edil, que no solamente debe estar
2atento como representante de toda la comunidad escazuceña a impulsar y velar por las obras
3públicas que favorezcan a la población, sino también servir de control político a la Administración
4Municipal, que si bien es cierto cuenta con sus propias facultades y competencias, es también cierto
5que esta sujeto al escrutinio y fiscalización de los ciudadanos y ciudadanas escazuceñas, así como
6también del órgano colegiado que los representa políticamente, como lo es el Concejo Municipal.

8D.- **RECOMENDACIONES:**

10Así las cosas, esta Comisión concluye que los argumentos del señor Alcalde Municipal, para negarse
11a cumplir el acuerdo tomado, son inaceptables y por ende jurídicamente inválidos, razón por la cual
12recomendamos expresamente al honorable Concejo Municipal, que rechace el veto presentado.

14Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

16“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
17Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13 inciso a) y 158 del Código
18Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la
19Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para

20este acuerdo, se dispone: PRIMERO: SE RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS EL VETO
21formulado por el señor Alcalde Municipal, contra el ACUERDO tomado por este Concejo Municipal
22número: AC-400-10, tomado en la Sesión Ordinaria No.18, Acta No. 28 celebrada el día 30 de agosto
23del 2010, por carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, en los términos y con los argumentos en
24que ha quedado explicado en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos supra mencionado.

25SEGUNDO: En efecto suspensivo y para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de
26Hacienda, Sección Tercera, del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en Goicoechea, se

27eleva en alzada el presente asunto. Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal, para que dentro del
28plazo improrrogable de cinco días hábiles, acuda ante dicho Superior Jerárquico Impropio a hacer
29valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio idóneo permitido por la ley, para atender
30notificaciones, so pena de quedar notificado con el solo transcurso de veinticuatro horas, si omitiere

31ese señalamiento o el lugar señalado resultare impreciso o inexistente. Remítase una copia
32certificada del expediente administrativo conformado al efecto, a dicha autoridad judicial para lo de
33su cargo. Notifíquese este acuerdo junto con una copia en lo conducente del dictamen número C-AJ-
3431-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos que le sirvió de fundamento, al señor Alcalde Municipal
35en su despacho, para lo que le corresponde”.

37La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
38cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon Rodríguez y
39Rosemarie Maynard.

41La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

42Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Ivon

43Rodríguez y Rosemarie Maynard.

45ACUERDO AC-469-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4611 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 13

1inciso a) y 158 del Código Municipal, y siguiendo las recomendaciones contenidas en el
2dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este
3Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se dispone: **PRIMERO:** SE
4RECHAZA EN TODOS SUS EXTREMOS EL VETO formulado por el señor Alcalde
5Municipal, contra el ACUERDO tomado por este Concejo Municipal número: AC-400-10,
6tomado en la Sesión Ordinaria No.18, Acta No. 28 celebrada el día 30 de agosto del 2010, por
7carecer el mismo de asidero fáctico y jurídico, en los términos y con los argumentos en que ha
8quedado explicado en el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos supra mencionado.
9**SEGUNDO:** En efecto suspensivo y para ante el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil
10de Hacienda, Sección Tercera, del Segundo Circuito Judicial de San José, con sede en
11Goicoechea, se eleva en alzada el presente asunto. Se cita y emplaza al señor Alcalde Municipal,
12para que dentro del plazo improrrogable de cinco días hábiles, acuda ante dicho Superior
13Jerárquico Impropio a hacer valer sus derechos, debiendo señalar casa, oficina o medio idóneo
14permitido por la ley, para atender notificaciones, so pena de quedar notificado con el solo
15transcurso de veinticuatro horas, si omitiere ese señalamiento o el lugar señalado resultare
16impreciso o inexistente. Remítase una copia certificada del expediente administrativo
17conformado al efecto, a dicha autoridad judicial para lo de su cargo. Notifíquese este acuerdo
18junto con una copia en lo conducente del dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de
19Asuntos Jurídicos que le sirvió de fundamento, al señor Alcalde Municipal en su despacho, para
20lo que le corresponde". DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO

21

22La regidora Rosemarie Maynard justifica su voto negativo con fundamento en el dictamen rendido
23por el Asesor Legal del Concejo Municipal.

24

25Se da lectura a un punto que quedó pendiente del informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-
2631-10.

27

28**Punto cuatro.** Se conoce de la misiva suscrita por la señora Carolina Rincón A., en su condición de
29Gerente General de la empresa: "PUBLISTAR SOCIEDAD ANÓMINA", mediante la cual solicita la
30**EXONERACIÓN DEL PAGO DEL IMPUESTO DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**, para el
31"CONGRESO DE SEGURIDAD INFANTIL", que se llevará a cabo en el Hotel Intercontinental
32situado en San Rafael de Escazú.

33

34A.- **ANTECEDENTES:**

35

36La empresa Publistar S.A., pretende llevar a cabo u congreso de seguridad infantil, para beneficio de
37la Unidad de Infectología del Hospital Nacional de Niños, los días 25 y 26 de setiembre del 2010, de
38las 9:00 a.m. a las 8:00 p.m., en el Salón Real del Hotel Intercontinental, situado en San Rafael de
39Escazú.

40

41El evento tendrá como propósito fundamental reunir un grupo de empresas privadas y algunas
42instituciones públicas para que expongan sus productos y servicios enfocados a la seguridad del
43mercado infantil, se incluyen charlas para los padres de familia y actividades infantiles.

44

45Los recursos obtenidos de este evento, se destinarán a la Unidad de Infectología del Hospital
46Nacional de Niños, razón por la cual se cobrará una entrada de dos mil colones por adulto (los niños

3B.- RECOMENDACIONES:

5Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la actividad que se tiene programada en este caso,
6califica perfectamente para que se le exonere del pago del impuesto de espectáculos públicos, por
7cuanto se trata de un evento de beneficencia, cuyo producto final se destinará de manera
8exclusivamente a la Unidad de Infectología, Hospital de Niños.

10Así las cosas, esta Comisión recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, que
11autorice la exoneración del citado impuesto, conforme a lo dispuesto en el numeral 66 del
12Reglamento para Licencias Municipales de la
13Municipalidad de Escazú.

15Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

17“SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
18Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal y 66 del
19“Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú” y siguiendo las
20recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la Comisión de Asuntos
21Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento para este acuerdo, se

22dispone: PRIMERO: Se autoriza la exoneración del impuesto de espectáculos públicos a la empresa
23“PUBLISTAR SOCIEDAD ANÓNIMA”, para la actividad denominada: “CONGRESO DE
24SEGURIDAD INFANTIL”, que llevará a cabo los días 25 y 26 de setiembre del 2010, de las 9 a.m. a
25las 8 p.m. en el Salón Real del Hotel Intercontinental situado en San Rafael de Escazú, en virtud de
26que se trata de un evento de beneficencia, cuyo producto económico proveniente de las entradas, se
27destinará exclusivamente a favor de la Unidad de Infectología del Hospital Nacional de Niños.

28SEGUNDO: Se advierte expresamente a dicha entidad promotora del evento, que deberá demostrar
29posterior a dicha actividad y dentro de los plazos establecidos al efecto, haber entregado esos
30recursos económicos a favor de la entidad pública dicha. Notifíquese este acuerdo a la empresa
31interesada, así como al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.”

33La Presidenta Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
34unanimidad.

36La Presidenta Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
37Se aprueba por unanimidad.

39ACUERDO AC-470-10: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
4011 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62
41del Código Municipal y 66 del “Reglamento de Licencias Municipales de la Municipalidad de
42Escazú” y siguiendo las recomendaciones contenidas en el dictamen número C-AJ-31-10 de la
43Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyos este Concejo y las toma como fundamento
44para este acuerdo, se dispone: PRIMERO: Se autoriza la exoneración del impuesto de
45espectáculos públicos a la empresa “PUBLISTAR SOCIEDAD ANÓNIMA”, para la actividad
46denominada: “CONGRESO DE SEGURIDAD INFANTIL”, que llevará a cabo los días 25 y 26

1de setiembre del 2010, de las 9 a.m. a las 8 p.m. en el Salón Real del Hotel Intercontinental
2situado en San Rafael de Escazú, en virtud de que se trata de un evento de beneficencia, cuyo
3producto económico proveniente de las entradas, se destinará exclusivamente a favor de la
4Unidad de Infectología del Hospital Nacional de Niños. **SEGUNDO:** Se advierte expresamente a
5dicha entidad promotora del evento, que deberá demostrar posterior a dicha actividad y dentro
6de los plazos establecidos al efecto, haber entregado esos recursos económicos a favor de la
7entidad pública dicha. Notifíquese este acuerdo a la empresa interesada, así como al señor
8Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo.” DECLARADO DEFINITIVAMENTE
9APROBADO

10

11ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

12

13Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.

14

15**ACUERDO 44-10:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
16Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene una inspección en calle Cuesta
17Grande, en San Antonio de Escazú, en el sector comprendido, desde la entrada a calle Noé Marín,
18hasta la entrada a calle Los Amigos, para valorar la ejecución de trabajos que solicita la comunidad,
19en relación con: 1.-Limpieza de cunetas y cajas de registro. 2.-Podar árboles que invaden la vía
20pública. Y 3.-inspección y valoración de rondas, cercas y limpieza de terrenos”.

21

22**ACUERDO 45-10:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
23Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, su colaboración para restablecer los reductores
24de velocidad en la calle de la Urbanización IMAS, La Paz, en San Antonio de Escazú y aclararle al
25Ingeniero David Umaña, coordinador del Proceso de Servicios Comunales, el acuerdo 20-2010 de
26este Concejo de Distrito, en el sentido de que la casetilla que se solicitan en dicho acuerdo, construir
27al frente de esta comunidad, los miembros presentes en esta sesión de la directiva del comité de
28vecinos, es en el sentido Norte-Sur, pues en el sentido Sur-Norte ya existe una casetilla y para que
29también informe a este Concejo de Distrito, si se ha podido contactar alguna posibilidad de donación
30de esta infraestructura, conforme al informe PSC-727-2010 del Ingeniero David Umaña”.

31

32**ACUERDO 46-10:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
33Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, su colaboración para la confección de un estudio
34de impacto vial, en San Antonio de Escazú, para evaluar la posibilidad del cierre de tres calles, a
35saber: la calle (cien metros) entre la Iglesia Católica y el parque de San Antonio, con dirección Norte-
36Sur y dos calles (doscientos metros) con dirección Este-Oeste, entre la zona de comercio y el parque
37de San Antonio, los primeros cien metros y la Escuela y la Iglesia Católica, los siguientes cien
38metros, con el fin de integrar todas estas áreas y recuperar el espacio público para los peatones, e
39incorporar el eventual cierre de estas calles, de ser posible y conforme a ese estudio de impacto vial,
40en el diseño del proyecto del parque de San Antonio, que está promoviendo este Concejo de Distrito”.

41

42**ACUERDO 47-10:** “Se acuerda remitir, por medio del Secretario de este Concejo de Distrito, Lic.
43Juan José Rímolo, al señor Rodolfo Chavarría, Presidente de la Asociación de Desarrollo CEN
44CINAI de San Antonio de Escazú, los memorandos P-IOC-0450-10, del 12 de Julio y P-IOC-0332-10
45del 26 de Mayo de 2010, del Ingeniero Roberto Fernández Brook, Proceso de Infraestructura y Obras
46Comunales, que nos envía la Licenciada Nereida Azofeifa Rivas, directora del Proceso de

1Planificación”.

2

3**ACUERDO 48-10:** “Se acuerda respetuosamente reenviar al Licenciado Marco Antonio Segura
4Seco, Alcalde Municipal, el acuerdo 41-2010 tomado en el acta 13 anterior, correspondiente a la
5sesión ordinaria número 12 del quince de Junio último pasado, conjuntamente con el memorando P-
6RH-459-2010 del 7 de Julio último, que por medio envía de la Licenciada Nereida Azofeifa Rivas,
7directora del Proceso de Planificación, nos envía la M.SC. Carmen María Vázquez Peñaranda, Jefa
8del Proceso de Recursos Humanos, a efecto de que el señor Alcalde Municipal, se sirva contestarnos
9el planteamiento de nuestro acuerdo, referente a la posibilidad de instalar a la señora Martha Jiménez
10Barquero, en su carácter de encargada del Subproceso de Concejos de Distrito del Proceso de
11Planificación Municipal, con una línea telefónica y una computadora, con los muebles ya disponibles,
12en el Edificio del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, lugar donde realizaría entonces sus
13labores habituales en su puesto como funcionaria Municipal, lugar que funcionaría además entonces
14como oficina de los tres Concejos de Distrito del Cantón, lo que facilitaría enormemente las labores
15de los tres síndicos y todos los concejales de distrito, en beneficio del cantón de Escazú”.

16

17**ACUERDO 49-10:** “Se acuerda aclarar a la señora Cynthia Ávila Madrigal, Jefe del Proceso de
18Licencias Municipales, el acuerdo 39-2010 de este Concejo de Distrito, tomado en el acta 12-2010
19celebrada el primero de Junio del corriente año dos mil diez y que le envía la Licenciada Nereida
20Azofeifa Rivas, directora del Proceso de Planificación, conforme al memorando P-PL/187-2010, del
21quince de Julio último, en el sentido que este Concejo de Distrito no aprueba, sino que recomienda al
22Proceso de Licencias Municipales aprobar, la explotación de las licencias respectivas en el distrito”.

23

24**ACUERDO 50-10:** “Se acuerda en firme revisar el acuerdo 22-2010 de este Concejo de Distrito,
25tomado en la sesión extraordinaria número dos, que corresponde al acta número nueve, celebrada el
26veintisiete de Abril de dos mil diez”.

27

28**ACUERDO 51-10:** “Se acuerda en firme anular el acuerdo 22-2010 de este Concejo de Distrito,
29tomado en la sesión extraordinaria número dos, que corresponde al acta número nueve, celebrada el
30veintisiete de Abril de dos mil diez”.

31

32**ACUERDO 52-10:** “Se acuerda PRIORIZAR en PRIMER LUGAR y como ha sido costumbre en la
33actual integración del Concejo de Distrito en San Antonio de Escazú, como proyecto a financiar con
34los fondos de las partidas específicas asignadas por el Gobierno Central de la República de Costa
35Rica, en el presupuesto ordinario del 2011, a la construcción del entubado, cordón y caño, en ambos
36sentidos del sector de la calle comprendida entre el Súper Aguilar hasta el cruce del Descanso hacia
37el Sur”.

38

39**ACUERDO 53-10:** “Cumpliendo con los términos establecidos en el acuerdo 218-03 del Concejo
40Municipal de Escazú, que creó la comisión de trabajo del plan regulador de Escazú, en sesión
41ordinaria 54 del Lunes 12 de Junio de 2003, acta número 74, se ACUERDA CONVOCAR a una
42Asamblea del Distrito de San Antonio, Escazú, a las asociaciones y demás organizaciones comunales,
43así como a los patronatos y Juntas de Educación del distrito, barrios, calles, caseríos y núcleos
44habitacionales de San Antonio de Escazú, que tengan interés en participar y envíen un representante,
45a la Asamblea del distrito de San Antonio de Escazú, que se llevará a cabo en el salón de sesiones del
46Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú, contiguo a COOPASAE, a las quince horas del

1próximo dieciocho de Setiembre del corriente año dos mil diez, para conocer de la siguiente
2“AGENDA: 1.-Recibimiento e inscripción de las Organizaciones Comunales. 2.-Bienvenida del
3Concejo de Distrito de San Antonio. 3.-Presentación del informe de labores realizadas por la
4Licenciada. Paulina Chaverri Polini, representante propietaria ante la Comisión. 4.-Conocimiento,
5discusión y aprobación en su caso, del informe de la Licenciada Paulina Chavarri Polini. 5.-
6Presentación del informe de labores realizadas por el señor Miguel León Marín, representante
7suplente ante la Comisión. 6.-Conocimiento, discusión y aprobación en su caso, del informe del señor
8Miguel León Marín. 7.-Propuesta de candidatos y elección del representante propietario (a) ante la
9comisión cantonal de trabajo del plan regulador de Escazú. 8.-Propuesta de candidatos y elección del
10representante suplente (a) ante la comisión cantonal de trabajo del plan regulador de Escazú. 9.-
11Asuntos varios. 10.-Agradecimiento y despedida.” Respetuosamente se solicita la colaboración de la
12señora Silvia Rímol Rivas, Asistente a.i. de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación, para
13que haga con la antelación debida, la convocatoria respectiva a la Asamblea de las asociaciones y
14demás organizaciones comunales, así como las Juntas de Educación del distrito de San Antonio de
15Escazú, que deberán ser convocadas con un plazo de antelación no menor a 15 días naturales, a fin de
16que esas organizaciones tengan tiempo suficiente, para nombrar un representante con las facultades
17suficientes, para atender en representación de sus respectivas organizaciones, a esta Asamblea, quién
18deberá acudir debidamente acreditado por medio de una carta, que firmen al menos dos miembros de
19la Junta Directiva de la organización de que se trate, con facultades suficientes para conocer de la
20agenda”.

21

22**ACUERDO 54-10:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
23Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, se sirva ordenar hacer una evaluación de las
24necesidades de materiales que necesitaría el Comité de Desarrollo de Barrio el Monte, en
25Urbanización Vista de Oro, para la construcción del cordón y caño de la calle que acaban ellos de
26terminar, así como el estudio para instalar una tubería de desagüe, a fin de poder luego analizar la
27posibilidad de ampliar la entrega de materiales a esta comunidad, que ha trabajado muy bien, con el
28fin de que ellos puedan construir ese cordón y caño y colocar la tubería de la que hablan en su nota,
29solicitándole además al Proceso de Planificación, se sirva remitir copia de la carta de este comité, a la
30Ingeniera Sandra Blanco”.

31

32**ACUERDO 55-10:** “Se acuerda anular el acuerdo 53-2010 de este Concejo de Distrito, que fue
33tomado en la sesión ordinaria número trece, acta número quince, celebrada a las diecinueve horas
34quince minutos del cuatro del corriente mes de Agosto”.

35

36**ACUERDO 56-10:** “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
37Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, si un movimiento de tierras que se está
38actualmente realizando en la zona alta de la “CALLE HOJA BLANCA”, al frente de la casa del señor
39Ramón Mendiola, cuenta con el permiso respectivo de su oficina y, de contar con los permisos
40correspondientes, se sirva respetuosamente informar a este Concejo de Distrito, si además se otorgó
41algún otro permiso de construcción en dicho inmueble y el tipo de construcción autorizada en su caso
42y si este movimiento de tierra afecta o no, la zona protectora de los cerros de Escazú”.

43

44**ACUERDO 57-10:** “El Concejo de Distrito de San Antonio, acuerda NO RECOMENDAR al
45Proceso de Licencias Municipales, la aprobación de la explotación de la patente de licores nacional,
46número seis, del Distrito de San Antonio, propiedad de VÍCTOR MANUEL LIZANO ELIZONDO,

1cédula número 1-0537-0859, para ser explotada por él, en su establecimiento comercial denominado
2BAR EL CAFETAL, licencia comercial 02-606, ubicado veinticinco metros al sur y trescientos al
3este de la Escuela Juan XXIII, en razón del informe de la policía municipal del 31 de Agosto último,
4donde consta actividad en el Bar después de la hora de cierre, con permanencia de una menor de
5edad, a esas horas, en este establecimiento mercantil, además de que se trabajaba sin haber renovado
6la licencia y tomando también en consideración que este bar, está en el medio de una zona que es
7preponderantemente habitacional, de alta densidad".

8

9ACUERDO 58-10: "Cumpliendo con los términos establecidos en el acuerdo 218-03 del Concejo
10Municipal de Escazú, que creó la comisión de trabajo del plan regulador de Escazú (sesión ordinaria
1154 del lunes 12 de junio de 2003, acta número 74), se ACUERDA CONVOCAR a una Asamblea del
12Distrito de San Antonio, Escazú, a las asociaciones y demás organizaciones comunales, así como a
13los patronatos y Juntas de Educación del distrito, barrios, calles, caseríos y núcleos habitacionales de
14San Antonio de Escazú, que tengan interés en participar y envíen un representante, a la Asamblea del
15distrito de San Antonio de Escazú, que se llevará a cabo en el salón de sesiones del Concejo de
16Distrito de San Antonio de Escazú, contiguo a COOPASAE, a las quince horas del próximo Sábado
17treinta de Octubre del dos mil diez, para conocer de la siguiente "AGENDA: 1.-Recibimiento e
18inscripción de las Organizaciones Comunales. 2.-Bienvenida del Concejo de Distrito de San
19Antonio. 3.-Presentación del informe de labores realizadas por la Licenciada Paulina Chaverri Polini,
20representante propietaria ante la Comisión. 4.-Conocimiento, discusión y aprobación en su caso, del
21informe de la Licenciada Paulina Chaverri Polini. 5.-Presentación del informe de labores realizadas
22por el señor Miguel León Marín, representante suplente ante la Comisión. 6.-Conocimiento,
23discusión y aprobación en su caso, del informe del señor Miguel León Marín. 7.-Elección en su caso,
24del representante propietario o del suplente del distrito de San Antonio, ante la comisión de trabajo
25del plan regulador de Escazú. 8.-Asuntos varios. 9.-Agradecimiento y despedida." Respetuosamente
26se solicita la colaboración de la señora Silvia Rímol Rivas, Asistente a.i. de Concejos de Distrito, del
27Proceso de Planificación, para que haga con la antelación debida, la convocatoria respectiva a la
28Asamblea de las asociaciones y demás organizaciones comunales, así como las Juntas de Educación
29del distrito de San Antonio de Escazú, que deberán ser convocadas con un plazo de antelación no
30menor a 15 días naturales, a fin de que esas organizaciones tengan tiempo suficiente, para nombrar un
31representante con las facultades suficientes, para atender en representación de sus respectivas
32organizaciones, a esta Asamblea, quién deberá acudir debidamente acreditado por medio de una carta,
33que firmen al menos dos miembros de la Junta Directiva de la organización de que se trate, con
34facultades suficientes para conocer de la agenda".

35

36ACUERDO 59-10: "Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del
37Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene realizar una inspección en el sector
38de la cuesta de los Calderón, camino a Valle Azul, en carretera que comunica San Antonio de Escazú,
39con San Antonio de Alajuelita, donde existe hoy una situación realmente peligrosa, pues los caños a
40ambos lados de la calle, producto de la acción de las fuertes lluvias, se han profundizado muchísimo,
41lo que hace presumir un riesgo grande de accidente y amenaza con partir esta importante vía de
42comunicación, tan necesaria pues no sólo comunica Escazú y Alajuelita, en la zona alta, sino que
43también es la vía que da acceso a los tanques de agua, que alimentan buena parte de la población de
44Escazú y recomienda las acciones a tomar para poder resolver este gravísimo problema e informe a
45este Concejo de Distrito, de las acciones a tomar al respecto".

46

1ACUERDO 60-10: “Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ingeniera Sandra Blanco, del 2Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar realizar una inspección en la esquina de 3la calle Los Lechones con el Curio, la basura que hay en el caño Oeste de la calle Los Lechones, 4amenaza con bloquear el tubo de desagüe que pasa por debajo de la calle Curio, hasta la quebrada del 5mismo nombre, amenazando con provocar daños en esta última calle e informe a este Concejo de 6Distrito, de las acciones a tomar al respecto”.

8La Presidenta Municipal somete a votación una moción para incluir en el orden del día la 9presentación del informe del Alcalde Municipal. Se aprueba por unanimidad.

11ACUERDO AO-13-10: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día de la Sesión Ordinaria 021, 12celebrada el 20 de setiembre del 2010, la presentación del informe del Alcalde Municipal”.

14ARTÍCULO VII. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

16El Alcalde Municipal procede con la lectura de su informe:

18“**Informe mensual del Alcalde del 10 agosto al 20 setiembre 2010:**

20**11-08-2010 Junta Vial Cantonal.** Se celebró la reunión programada donde se trataron asuntos 21 relacionados con la materia de su competencia.

23**11-08-2010 Urbanización Trejos Montealegre.** En Avenida Escazú se efectuó una concurrida 24 reunión de vecinos de esa Urbanización en la que el Comité de Seguridad informó 25 sobre la planificación que sobre la materia habían preparado. Se contó con la presencia 26 de altas autoridades del Ministerio de Seguridad y de la Policía de Proximidad. Por la 27 Municipalidad estuvo participando tanto la Alcaldía como funcionarios de Desarrollo 28 Humano y la Policía Municipal. Las tareas encomendadas al Gobierno Local están 29 siendo atendidas por las dos últimas dependencias citadas anteriormente.

31**12-08-2010 Asamblea Legislativa.** En compañía del Ex presidente del Concejo Municipal Sr. 32 Rodolfo Montes de Oca L. nos reunimos con el Jefe de Fracción del Partido Acción 33 Ciudadana Diputado José Luis Mendoza. Con este legislador compartimos asuntos y 34 proyectos de interés cantonal y particularmente le pedimos apoyo del PAC para el 35 proyecto de la nueva Ley de Licencia Municipales de Escazú.

37**13-08-2010 Policía de Proximidad.** Recibimos la visita del nuevo jefe de la Policía de 38 Proximidad en Escazú Capitán Edgar Solano. En unión de la Licda. Maritza Rojas y el 39 Lic. Isidro Calvo cambiamos impresiones sobre los temas compartidos y de la 40 colaboración entre los dos cuerpos policiales.

42**16-08-2010 Comité de Vecinos Bajo Anonos.** Se realizó reunión mensual con representantes de 43 esa Comunidad poniéndolos al tanto de las últimas noticias en cuanto a los procesos 44 jurídicos y otros de interés mutuo.

46**17-08-2010 Asamblea Legislativa.** En compañía del Regidor don Max Gamboa Z. fuimos

1 recibidos por la Diputada Licda. Alicia Fournier V. a quien solicitamos ayuda en la
2 presentación y trámite del proyecto de nueva ley de Licencias Municipales del Cantón
3 de Escazú. Le entregamos la documentación correspondiente a la Sra. Diputada quien
4 se encargará del proceso correspondiente de publicación.

6 **19-08-2010** **Ministerio de Ambiente Energía y Telecomunicaciones.** En esa dependencia y en
7 compañía de la Ingeniera Sandra Blanco A. y el Lic. Ronald Mora del MINAET en
8 Escazú, entregamos el resultado del estudio hecho sobre la posible naciente en el lote
9 adquirido para construcción del Colegio Técnico Profesional de Escazú. Se nos quedó
10 de entregar posteriormente el criterio del MINAET sobre el mismo.

12 **25-08-2010** **Colegio de Ingenieros y Arquitectos.** Por invitación del Alcalde Municipal de
13 Curridabat asistimos conjuntamente con otros alcaldes a conferencia que sobre
14 Desarrollo Territorial impartió un experto colombiano sobre el tema.

16 **26-08-2010** **Junta Vial Cantonal.** Se celebró la reunión programada donde se trataron asuntos
17 según agenda relacionados con la materia de su competencia.

19 **26-08-2010** **Exposición de Rostros Imaginarios de Pablo Picasso.** Asistimos a la inauguración
20 de esta importante exposición donde hicimos uso de la palabra en nombre de la
21 Municipalidad de Escazú.

23 **27-08-2010** **Entrega de Viviendas.** En esta fecha se hizo acto de entrega de seis viviendas a
24 familias del Bajo Anonos que se trasladaron a Pital de San Carlos. Estas habitaban en
25 zonas 4,5 y 6 ubicadas como las más peligrosas del área por el estudio de la Escuela
26 Centroamericana de Geología de la Universidad de Costa Rica.

28 **29-08-2010** **Festival Folklórico Escolar.** Por invitación especial asistimos a festival folklórico y
29 cultural desarrollado por el personal docente y la Junta de Educación de la Escuela del
30 Barrio Corazón de Jesús. Ofrecimos unas palabras sobre la importancia del evento y la
31 valiosa labor de los organizadores. Recibimos un homenaje y una artesanía alusiva al
32 evento.

34 **01-09-2010** **Parroquia de San Antonio.** Por inquietud de vecinos en contar con una capilla de
35 velación en ese Distrito acompañamos al Sr. Hugo Madrigal reunión con el Padre José
36 Manuel León. El Cura Párroco de ese Distrito expuso los planes suyos y de la Curia
37 para el edificio sin concluir aledaño a la Parroquia pronunciándose como más viable
38 de momento que estos servicios los ofreciera el sector privado.

40 **02-09-2010** **Calle Tejarcillos.** En unión del Ing. David Umaña de Servicios Comunales nos
41 entrevistamos con el Profesor Lic. Edwin Rojas, Presidente del Comité de Vecinos de
42 ese Sector y con el Sr. Eugenio Penón igualmente miembro de ese Comité. Explicamos
43 la situación de esa vía. Igualmente se nos externó la propuesta de cambio de nombre a
44 la calle por “Calle Tejares” petición que trasladamos a conocimiento del Proceso de
45 Asuntos Jurídicos del Municipio para su estudio y posterior elevación al Concejo
46 Municipal.

102-09-2010 **Municipalidad de Santa Ana.** Invitados por el Alcalde Local, Lic. Gerardo Oviedo asistimos a la disertación de dos expertos colombianos sobre la planificación de programas de emergencias y sus experiencias en sendos Municipios de Colombia.

5

506-09-2010 **Embrujarte.** Recibimos la visita del pintor Isidro Con (hijo) y de otro promotor para enterarnos del proceso iniciado para realizar la próxima exposición de arte que tendrá lugar en Avenida Escazú.

6

907-09-2010 **Comité Local de Emergencias.** Asistimos con funcionarios municipales a esta reunión conjuntamente con representantes de las instituciones involucradas en la materia para escuchar de parte de funcionarias de la Comisión Nacional de Emergencia y Previsión sobre protocolos a seguir en caso de emergencias, la problemática general en el país como en particular con el caso de Escazú en el propósito de elaborar el Plan de Emergencias para todo el Cantón.

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

Municipalidad de Santa Ana. Invitados por el Alcalde Local, Lic. Gerardo Oviedo asistimos a la disertación de dos expertos colombianos sobre la planificación de programas de emergencias y sus experiencias en sendos Municipios de Colombia.

Embrujarte. Recibimos la visita del pintor Isidro Con (hijo) y de otro promotor para enterarnos del proceso iniciado para realizar la próxima exposición de arte que tendrá lugar en Avenida Escazú.

Comité Local de Emergencias. Asistimos con funcionarios municipales a esta reunión conjuntamente con representantes de las instituciones involucradas en la materia para escuchar de parte de funcionarias de la Comisión Nacional de Emergencia y Previsión sobre protocolos a seguir en caso de emergencias, la problemática general en el país como en particular con el caso de Escazú en el propósito de elaborar el Plan de Emergencias para todo el Cantón.

Junta Vial Cantonal. Se celebró la reunión programada donde se trataron asuntos según agenda relacionados con la materia de su competencia.

Gobierno Digital. Recibimos la visita de la Licda. Alicia Avendaño, Directora de este proyecto adscrito al ICE. Puntualmente la cita estuvo dirigida al texto de convenio para el proyecto Merlink que sería publicado mediante Decreto Ejecutivo en los próximos días.

Cuarenta Aniversario del Liceo de Escazú. Participamos conjuntamente con docentes y miembros del Comité Pro-Colegio y de las Juntas Administrativa a un programa de radio para conmemorar este aniversario.

Robo de fórmulas de cheques. Se detectó la sustracción de fórmulas de cheques de una cuenta municipal e inmediatamente se informó al Sr. Auditor Interno, a la Auditoria de la Institución Bancaria y al Organismo de investigación Judicial. De acuerdo al artículo 295 del Código Procesal Penal y por estar en un proceso judicial de investigación preliminar omito referirme en detalle a los hechos.

Comité de Deportes y Recreación de Escazú. En compañía de la Licda. Catalina Roldán y por invitación de ese Comité nos reunimos con ellos cuyos resultados se consignan en minuta levantada al respecto.

Partido de Fútbol. Asistí a un partido de fútbol de Campeonato que se me dedicó entre las Divisiones del Municipal de Escazú y de la Uruca apreciando las bondades del equipo local.

Aniversario 189 de la Independencia Nacional. Desfile de kínderes. Organizado por la Escuela Juan XXIII se efectuó en horas de la mañana un colorido desfile con participación de representación de todos los kínderes públicos del cantón y algunos del sector privado. Ofrecí palabras alusivas a la fecha.

114-09-2010 **Aniversario 189 de la Independencia Nacional.** En la noche se efectuó el acto cívico
2 de canto del Himno Nacional y el encendido de la antorcha. Ofrecí las palabras de
3 apertura y se desarrolló un programa cultural con actos musicales que fue muy
4 aplaudido por la concurrencia.
5

615-09-2010 **Aniversario 189 de la Independencia Nacional.** Ofrecí al igual que la Presidenta
7 Municipal y otras autoridades educativas del Cantón y del Ministerio de Educación un
8 discurso alusivo al Aniversario Patrio. Luego encabecé el desfile tradicional como
9 embanderado conjuntamente con la Vicealcaldesa Licda. Marta Calvo.
10

1117-09-2010 **Bicentenario de la Independencia de la República de Chile.** Por invitación del
12 Embajador Gonzalo Mendoza asistí a la conmemoración de ese aniversario de la
13 Independencia de ese hermano país.
14

1520-09-2010 **Comité de Vecinos Bajo Anonos.** Se realizó reunión mensual con representantes de
16 esa comunidad poniéndolos al tanto de las últimas noticias en cuanto a los procesos
17 jurídicos y otros de interés mutuo".
18

19ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

20

21En relación con el extravío de unos cheques en la Municipalidad, la Presidenta Municipal consulta al
22Alcalde si se están tomando medidas para evitar que esa situación se repita y cuál es el sistema que se
23utiliza para su custodia, a fin de determinar cómo fueron sustraídos.
24

25El Alcalde Municipal indica que el Auditor Interno va a elaborar un informe sobre ese tema, por lo
26que prefiere no referirse al mismo.
27

28La Presidenta Municipal señala que en el informe de gastos presentado por el Alcalde Municipal la
29semana anterior hay faltantes en el consecutivo de los cheques. Consulta si esos cheques que faltan
30corresponden a los extraviados.
31

32El Alcalde Municipal apunta que ese informe se presenta en cumplimiento a lo que estipula el Código
33Municipal en cuanto a presentar un listado de pago, pero no podría dar más detalle sobre si están o no
34incluidos los cheques extraviados.
35

36El síndico José Lino Jiménez se refiere a problemas en las calles, según su criterio, responsabilidad
37del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados. Menciona las calles Los Piquitos, la de la
38Funeraria San Marcos, la de la Casa Pastoral, Entierrillos, que tienen ya varios meses de encontrarse
39en pésimas condiciones. Señala también que en la calle del Centro Comercial La Paco hay varios
40huecos.
41

42La regidora Ana Cristina Ramírez solicita al Asesor Legal presentarse a la reunión de la Comisión de
43Becas del día mañana, con el fin de analizar el Reglamento de Becas Municipales. Indica que de
44acuerdo con la queja que de forma verbal le transmitieran unos vecinos de una calle en San Antonio,
45tienen un problema con un señor que tiene muchos perros, lo que provoca malos olores y otros
46inconvenientes, problema que es de conocimiento del Alcalde Municipal. Se refiere a un problema

1con una calle que al perecer es pública y que según dicen los vecinos, el Alcalde también conoce
2bastante bien. Solicita al Alcalde Municipal que se haga una inspección y que presente un informe al
3Concejo.

4

5El Alcalde Municipal señala que la competencia en el tema de los animales pasó del Ministerio de
6Salud a SENASA (Servicio Nacional de Salud Animal). Indica que va a solicitar a la Geol. Michelle
7Arias que haga la denuncia del tema que toca la regidora Ramírez. En cuanto al terreno, comenta que
8con anterioridad ha recibido quejas en ese mismo sentido, pero siempre se llega a señalar que se trata
9de una servidumbre. Insta a la regidora Ramírez a que lo acompañe a visitar el sitio.

10

11El regidor Pedro Toledo indica que en la esquina noreste de la plaza de San Rafael falta la rampa para
12personas con discapacidad. Se refiere también al tema que se ha comentado en otras oportunidades
13respecto al agua que se acumula en ese mismo sector.

14

15El Alcalde Municipal indica que ya envió una nota a la Ing. Sandra Blanco respecto al tema de las
16aguas y también sobre la falta de la tapa en una caja de registro. Toma nota del asunto de la rampa.

17

18El regidor Juan Carlos Arguedas señala que según conversó con el Sr. Gonzalo Vargas, de la Junta de
19Educación de la Escuela Benjamín Herrera, las bancas que se retiraron del Barrio Santa Eduviges no
20las llevaron a esa escuela, sino al plantel municipal, respecto a lo cual solicita colaboración al
21Alcalde. Añade que la calle Jaboncillo está siendo utilizada por algunas personas como botadero,
22situación que se ve favorecida por la falta de iluminación en la misma. Solicita que la Municipalidad
23limpie esa calle y que se ponga atención a esa situación. Manifiesta que sigue incrementando la
24cantidad de indigentes en el cantón e insta a que la Municipalidad realice alguna campaña en relación
25con ese tema.

26

27Respecto a las bancas que se retiraron en el Barrio Santa Eduviges, el Alcalde Municipal indica que
28hay que firmar un convenio para ubicar ese mobiliario en la escuela.

29

30El regidor Kenneth Pérez considera contradictorio que mientras que se hacen campañas para prevenir
31los infartos e incentivar el deporte, a la entrada del gimnasio del Liceo de Escazú haya una soda en la
32que los alimentos que se venden no son nada saludables. Considera que el Concejo debería dictar
33políticas en aras de tener una dirección clara respecto a lo que se pretende promover.

34

35La síndica Martha Mayela Bermúdez indica que quien administra esa soda es el Sr. Guillermo Durán,
36quien da una colaboración a la Junta Administradora por hacer uso de la misma. Por otra parte,
37comenta que durante sus cuatro años de existencia la Asociación Escazuceña para Personas con
38Discapacidad siempre había participado en el desfile del 15 de setiembre. Señala que con mucho
39esfuerzo este año confeccionaron unas camisas para ese desfile, pero no se les invitó, lo que causó
40mucho desilusión en los jóvenes, quienes estaban muy motivados por participar. Manifiesta que se
41comunicó con la Dirección Regional del Ministerio de Educación, con el Proceso de Cultura de la
42Municipalidad, con la Licda. Catalina Roldán, pero nadie le supo dar ninguna razón.

43

44Retomando el tema de las bancas que se retiraron del Barrio Santa Eduviges, el síndico Oscar
45Calderón apunta que él había hecho la advertencia de que para colocar esas bancas en la escuela se
46requiere de un convenio, por tratarse de bienes públicos. Insta a la Administración a que se elabore el
47convenio respectivo. Comenta que en la calle que comunica Lotes Perú con la calle de Bernabé León,

1 hace aproximadamente un mes y medio se rompió un tubo madre que pasa por el puente y además
2 hay varios huecos. Indica que hace algún tiempo el Ing. David Umaña le indicó que existía una
3 partida para colocar alcantarillado en la calle que va de donde Bernabé León a la “esquina del mudo”,
4 pero a la fecha ese trabajo no se ha hecho, lo que está provocando daños a la calle. Indica que sobre
5 esa misma calle, de la entrada de Lotes Perú al Colegio Country Day, hay una parte muy angosta que
6 también está muy dañada, por lo que prácticamente sólo queda un carril para el tránsito de vehículos.
7 Señala que varias personas le han comentado que a la entrada del barrio Santa Teresa la
8 Municipalidad rompió la calle para hacer un entubado, pero el entubado no se terminó y la calle “se
9 lavó”. Hace referencia también a daños en la calle El Cafetal, a raíz de una construcción. Añade que
10 en la entrada a la calle Los Venegas hay dos huecos bastante grandes y la calle está totalmente
11 destrozada.

12

13 El regidor Marcelo Azúa indica que vecinos del barrio San Martín le han comentado sobre escándalos
14 hasta altas horas de la noche y consumo de licor en la vía. Señala que muchas personas le han hecho
15 saber su satisfacción por la acción de la Policía Municipal contra el consumo de licor en la vía
16 pública durante el desfile del 15 de setiembre.

17

18 La regidora Ana Cristina Ramírez indica que la empresa Tapachula estaciona sus autobuses sobre las
19 aceras, lo que provoca daños a las mismas. Solicita al Alcalde Municipal poner atención a ese asunto.
20

21 La Presidenta Municipal señala que el Comité Cantonal de Deportes ha manifestado que no tiene
22 presupuesto, porque el Municipio no le ha girado los recursos que le corresponden, razón por la cual
23 la Carrera Las Brujas no se va a realizar. Solicita al Alcalde Municipal informar la próxima semana al
24 Concejo sobre las gestiones administrativas en cuanto al traslado de recursos al Comité de Deportes,
25 señalando que ese Comité está pasando por una situación económica muy difícil y han tenido que
26 quitar la colaboración a grupos deportivos y limitar un poco la participación externa de los mismos.
27 Consulta también sobre los recursos para la Escuela Benjamín Herrera para la instalación del
28 laboratorio de cómputo, que de acuerdo con lo manifestado por la Licda. Bernardita Jiménez, se van a
29 tomar de una partida del Gobierno Digital. A solicitud de la regidora Amalia Montero, insta a los
30 miembros del Concejo a participar en la campaña de donación de sangre que se realizará el próximo
31 domingo 26 de setiembre en la Escuela República de Venezuela, de ocho a diez de la mañana.

32

33 La Presidenta Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

34

35 “Señor: Gracias por habernos permitido realizar esta sesión. Te pedimos nos acompañes en el
36 retorno a nuestros hogares. Amén”.

37

38 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con cuarenta y nueve minutos.

39

40

41

42

43 **Srta. Luisiana Toledo Quirós**
44 **Presidenta Municipal**

Licda. Ana Parrini Degl Saavedra
Secretaria Municipal

45

46

47 *hecho por: hpc*